



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

LURRALDE PLANGINTZA,
ETXEBIZITZA
ETA GARRAIO SAILA

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL, VIVIENDA
Y TRANSPORTES



PACTO SOCIAL POR LA VIVIENDA 2022-2036

Memoria de la Participación

Índice

- 1.- Explicación sobre el proceso participativo desarrollado
- 2.- Opiniones y aportaciones recibidas por parte de los agentes
 - 2.1.- Opiniones y aportaciones generales
 - 2.2.- Opiniones y aportaciones de los Ayuntamientos
- 3.- Aportaciones incorporadas al documento definitivo del Pacto
- 4.- Conclusiones

1

Explicación sobre el proceso participativo desarrollado

Contexto. ¿Por qué un Pacto Social por la Vivienda?

El proyecto de Pacto Social por la Vivienda 2022-2036 trata de dar respuesta a 3 situaciones:

1.- NECESIDAD SOCIAL

Dificultades de acceso a una vivienda asequible para una parte importante de la población vasca + Urgencia de incrementar el ritmo de la rehabilitación ante necesidades sociales (accesibilidad, envejecimiento) y el reto energético-climático.

2.- OPORTUNIDAD DE PROFUNDIZAR EN UN NUEVO DESARROLLO SOSTENIBLE VINCULADO A LA VIVIENDA

Desarrollo/equidad social + Empleo y actividad económica + Sostenibilidad.

3.- OPORTUNIDAD DE TRABAJAR CON PERSPECTIVA DE LARGO PLAZO DESDE LA COLABORACIÓN Y LAS ALIANZAS, en línea con lo que se establece en el ODS 17 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

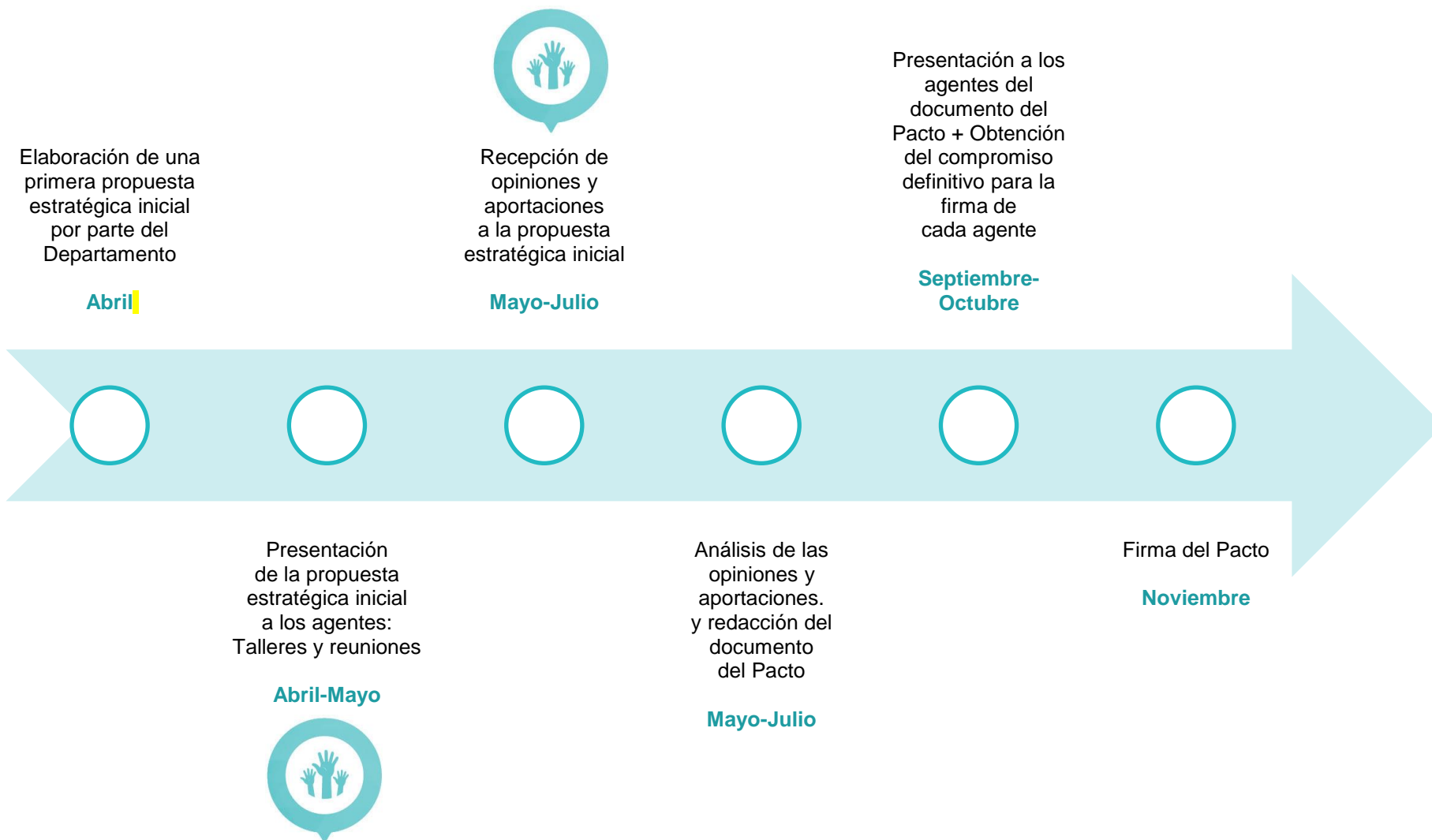
¿Qué se pretende que sea el Pacto Social por la Vivienda 2022-2036?

- **OBJETIVO** ⇒ Consensuar unas metas u objetivos de país y unas líneas prioritarias de actuación a largo plazo -a 15 años- en torno a la vivienda e implicar activamente en la consecución de estos objetivos a todos los agentes relevantes, tanto a nivel institucional como empresarial, social y del conocimiento.
- **Más que un documento.** Queremos que sea un proceso ⇒ Un proceso de trabajo eminentemente participativo en el que todos los agentes, con el impulso del Gobierno Vasco, vayamos construyendo políticas, programas y proyectos perfectamente alineados con los objetivos compartidos, en los que sobre todo prime el principio de colaboración.



¿Cómo se ha planteado el proceso de construcción del Pacto?

El proceso de construcción del Pacto se ha compuesto de las siguientes fases:



La participación de los agentes se ha planteado en 2 fases:

1.- TALLERES Y REUNIONES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ESTRATÉGICA INICIAL A LOS AGENTES

Una vez definidas las categorías de agentes, se han organizado un total de **8 talleres y 7 reuniones de presentación de la propuesta estratégica inicial de los elementos principales del Pacto**. Los talleres han tenido una duración de 2 horas y se han desarrollado en base al siguiente esquema:

- Una primera parte consistente en la presentación por parte del Departamento de la propuesta estratégica inicial que los siguientes elementos:
 - Objetivo y metas cuantitativas.
 - Líneas y directrices prioritarias de actuación.
 - Modelo de participación, colaboración y gobernanza.
- Un espacio para preguntas en relación a la propuesta estratégica inicial.
- Un espacio para exponer cualquier reflexión o aportación respecto a dicha propuesta.

Los talleres se han desarrollado en formato telemático para favorecer una mayor participación.

Además, se han mantenido reuniones en un formato más reducido con EUDEL, las concejalías relacionadas con el ámbito de la vivienda y planificación urbana de las tres capitales vascas, los agentes sociales representados en la Mesa de Diálogo Social de Euskadi (Confebask, UGT, CC.OO), los sindicatos ELA y LAB no participantes en la Mesa, los departamentos responsables de la promoción económica de las tres diputaciones forales, y los departamentos forales de hacienda a través del Órgano de Coordinación Tributaria de Euskadi. Igualmente, al inicio del proceso se mantuvo una reunión informativa inicial de carácter interno con departamentos y entidades del Gobierno Vasco.

En total **han participado en estos talleres y reuniones un total de 97 agentes** (únicos), del total de 178 agentes invitados.

2.- RECEPCIÓN DE OPINIONES Y APORTACIONES A LA PROPUESTA ESTRATÉGICA INICIAL

Una vez finalizados los talleres y reuniones, se ha remitido a los agentes la documentación disponible (propuesta estratégica inicial y cuaderno de trabajo de diagnóstico) junto con un formulario on-line para que pudieran realizar por escrito sus aportaciones una vez analizada toda la documentación. El formulario tenía 3 elementos principales:

- Por una parte, una valoración de la pertinencia de los diferentes elementos de la propuesta estratégica inicial.
- Por otro lado, un espacio abierto para incorporar matizaciones y/o propuestas alternativas.
- Por último, un apartado final para conocer la predisposición de los agentes a formar parte activa del Pacto.

Para los ayuntamientos que no disponen de sociedades urbanísticas de rehabilitación se ha remitido la misma documentación con un formulario on-line simplificado.

Un total de 45 agentes han respondido al formulario general y 42 ayuntamientos a su formulario específico.

Talleres con agentes desarrollados

| Colectivo | Fecha del taller | nº de agentes invitados | nº de agentes participantes |
|--|------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Sociedades Urbanísticas de Rehabilitación (SUR) / entidades municipales de vivienda | 5 abril | 29 | 14 |
| Asociaciones empresariales y clústeres | 5 abril | 20 | 9 |
| Colegios Profesionales / Agentes de intermediación / Gestores profesionales | 6 abril | 21 | 9 |
| Organizaciones sociales y ciudadanas específicamente relacionadas con la vivienda | 6 abril | 13 | 3 |
| Entidades financieras | 26 abril | 13 | 11 |
| Nuevos vehículos financieros / Entidades gestoras y tenedoras de inversiones inmobiliarias | 27 abril | 18 | 7 |
| Otras organizaciones sociales y ciudadanas de valor añadido | 27 abril | 34 | 17 |
| Universidades y Centros Tecnológicos | 3 mayo | 6 | 3 |

Reuniones con agentes mantenidas

| Colectivo | Fecha de la reunión | nº de agentes invitados | nº de agentes participantes |
|---|---------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Departamentos y entidades del Gobierno Vasco | 29 marzo | 11 | 11 |
| Agentes sociales representados en la Mesa de Diálogo Social de Euskadi | 26 abril | 3 | 3 |
| Sindicatos no participantes en la Mesa de Diálogo Social | 16 mayo | 2 | 2 |
| Capitales vascas, concejalías relacionadas con la vivienda | 19 mayo | 3 | 3 |
| Municipios (EUDEL) | 1 Junio | 1 | 1 |
| Departamentos de Promoción Económica de las Diputaciones Forales | 3 mayo | 3 | 3 |
| Departamentos de Hacienda de las Diputaciones Forales, a través del Órgano de Coordinación Tributaria de Euskadi - OCTE | 12 julio | 4 | 4 |

2

Opiniones y aportaciones recibidas por parte de los agentes

Opiniones y aportaciones recibidas por parte de los agentes

A continuación se presentan las opiniones y aportaciones recibidas por parte de los agentes, divididas en 2 bloques:

- Opiniones y aportaciones generales.
- Opiniones y aportaciones de los Ayuntamientos.

Las aportaciones recogidas son literales en la mayoría de los casos. Solamente se han resumido aquellas que eran excesivamente largas.

2.1

Opiniones y aportaciones generales

Formularios recibidos

- Abanca Corporación Bancaria SA
- Ametsak Sortzen
- Arenhos Advisors
- ASCONGI-ADEGI - Asociación de Constructores y Promotores de Gipuzkoa
- Asociación Bizitegi
- Aubixa Fundazioa
- Ayuntamiento Bilbao (Área de Vivienda)
- Ayuntamiento de Basauri
- Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
- Banco Santander
- Caritas Bizkaia
- Cluster del Hogar ACEDE
- Colegio Abogacía de Bizkaia
- Colegio de la Arquitectura Técnica de Araba/Álava
- Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro
- Comisión de Vivienda y Recursos Sociales del Foro de Inmigración y Asilo *
- Debegesa
- Decanato Autonómico de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de País Vasco
- ELA Sindikatua
- Elkartean - Asociación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Euskadi
- Euskadiko Gazteriaren Kontseilua - Consejo de la Juventud de Euskadi (EGK)
- Euskofederpen - Federación Territorial de Asociaciones Provinciales de Pensionistas del País Vasco
- FEKOOR - Federación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica de Bizkaia
- FEVAS Plena Inclusión Euskadi
- Fundación Eguzkilore
- Fundación Laboral de la Construcción
- Grupo Eibar
- H-ENEA Living Lab_Cluster del Hogar
- HIRUKIDE - Federación de Familias numerosas de Euskadi
- Ibercaja Banco
- Inmobiliaria DELAGALA (integrante de la Junta Directiva del Colegio de Agentes la Propiedad Inmobiliaria en Bizkaia)
- IRUNVI
- Kaleratzeak Stop Desahucios Araba
- LAB Sindikatua**
- Laboral Kutxa
- Lekeitioko Udala
- Mondragon Unibertsitatea
- Neinor Homes
- Q- Living Property Investments
- Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea
- SURADESA
- SURBISA
- Triodos Bank
- UCE - Unión de Consumidores de Euskadi
- Universidad del País Vasco (EHU/UPV) - Máster en Vivienda Pública

() Se remite una respuesta conjunta desde la Comisión de Vivienda y Recursos Sociales del Foro para la Integración y Participación Social de las Ciudadanas y los Ciudadanos Inmigrantes en el País Vasco (Foro de Inmigración y Asilo) que integra, entre otros agentes, a las asociaciones que trabajan en materia de inmigración en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.*

*(**) LAB ha remitido sus aportaciones a la propuesta inicial, si bien no ha respondido siguiendo la estructura y preguntas recogidas en el cuestionario como tal. Con el fin de que sus aportaciones queden reflejadas en la presente memoria, se han incluido las mismas en los apartados del cuestionario con los que guardaban mayor relación.*

1- PERTINENCIA Y ENFOQUE GENERAL DEL PACTO

¿En qué medida te parece pertinente alcanzar un Pacto Social por la Vivienda en Euskadi?

| | |
|--------------------|-----|
| Muy baja o ninguna | 2% |
| Baja | 0% |
| Alta | 36% |
| Muy alta | 61% |

En cuanto al horizonte temporal planteado (2036), ¿cómo lo valoras?

| | |
|---|-----|
| Adecuado | 56% |
| No adecuado, porque me parece excesivamente amplio y propondría un alcance temporal menor | 42% |
| No adecuado, porque me parece excesivamente corto y propondría un alcance temporal mayor | 2% |

¿En qué medida estás de acuerdo con los siguientes elementos de la propuesta inicial que se lanza desde la Viceconsejería de Vivienda en relación al Pacto?

| | Muy baja | Baja | Alta | Muy alta |
|---|----------|------|------|----------|
| El enfoque general de consensuar unas grandes metas u objetivos y unas líneas prioritarias de actuación a largo plazo en torno a cuya consecución se impliquen todos los agentes relevantes | 0% | 2% | 52% | 45% |
| La idea de dar importancia tanto al documento inicial como al proceso de trabajo a través del cual se deberá desarrollar lo definido en el Pacto | 0% | 5% | 49% | 47% |

¿Crees que están recogidas en la propuesta inicial todas las tipologías de agentes que deberían formar parte del Pacto?

| | |
|----|-----|
| Sí | 81% |
| No | 19% |

2- OBJETIVOS Y METAS

¿En qué medida estás de acuerdo con que el gran objetivo que presida el Pacto sea la ACELERACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL DERECHO A LA VIVIENDA COMO UN DERECHO EFECTIVO?

| | |
|--------------------|-----|
| Muy baja o ninguna | 0% |
| Baja | 9% |
| Alta | 40% |
| Muy alta | 51% |



MATIZACIONES

- 1) Agilizar los procedimientos; 2) incentivar tributariamente la edificación y 3) modificar la legislación para evitar la burocracia (**Colegio Abogacía/ Bufete Barrilero y Asociados**)
- Dado que la competencia de la C.A.P.V. en vivienda es completa, creo que contemplar como meta prioritaria el “patrimonio edificado existente” es tan fundamental como la propuesta (**SURBISA**)
- Aceleración de la conformación del derecho a la vivienda como un derecho efectivo teniendo presente la personalización de la accesibilidad en la vivienda, (baño, eliminación de barreras arquitectónicas, acceso al inmueble) teniendo en cuenta las particularidades de los diferentes usuarios con diversidad funcional (**FEKOOR**)
- Avanzar en la garantía de un parque de viviendas que cumplan con las necesarias condiciones de accesibilidad universal (**Elkartean - Asociación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Euskadi**)
- El objetivo principal está redactado en términos generales como visión o meta. Resulta “utópico” como no podría ser de otra manera. El dossier presentado formula objetivos más operativos, parciales y evaluables para ir revisando anualmente y ajustar las acciones. (**Fundación Eguzkilore**)
- Creo que es importante que se incida en la necesidad de considerar que el derecho a la vivienda sólo puede entenderse como efectivo si es un derecho a la vivienda estable y adaptada a cada individuo (**Decanato Autónomo de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles del País Vasco**)
- Vivienda digna de alquiler para jóvenes a precio asequible (**Colegio de la Arquitectura Técnica de Araba/Álava**)
- El derecho a la vivienda debe llegar a las personas que, de diferentes maneras, se encuentran en situación de sinhogarismo (**Asociación Bizitegi**)

- Derecho efectivo a una vivienda adecuada, sostenible, accesible, inclusiva y asequible. Desglose del gran objetivo: Mejorar la calidad de las viviendas existentes, garantizar el acceso a viviendas adecuadas, sostenibles y asequibles y aumentar la oferta de viviendas, todas ellas (las viviendas) en un entorno urbano adecuado, sostenible e inclusivo. Precisiones: Asegurar un mercado inmobiliario eficiente y equilibrado y garantizar el acceso a vivienda a grupos vulnerables y/o de especial protección: estudiantes, jóvenes menores de 35 años, personas mayores, discapacitados, víctimas de violencia de género y de violencia doméstica, grupos culturales o étnicos, personas privadas de su vivienda por accidente/desastre natural, etc. (**Unión de Consumidores de Euskadi - UCE**)
- Derecho a la vivienda digna y adecuada (**Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro**)
- Nos parece muy importante que en dicho PACTO se tenga en cuenta el SISTEMA DE RENTA FAMILIAR ESTANDARIZADA en toda la POLÍTICA DE VIVIENDA. A pesar de que en la normativa a las ayudas para la adquisición de vivienda o en las ayudas para la rehabilitación de viviendas se ponderan los ingresos, se limita la ponderación de la renta más allá de 7 miembros de la unidad convivencial. Así mismo ocurre en el Programa de vivienda vacía "Bizigune" y además limita a 6 el número de miembros computables para establecer la preferencia de adjudicación. Por otro lado, para las ayudas de alquiler de vivienda para jóvenes no se tiene en cuenta ningún tipo de estandarización de la renta, siendo incumplido este sistema regulado en la Ley 13/2008 de 18 de diciembre de Apoyo a las Familias y tampoco ningún tipo de ponderación sea la persona solicitante, una a título individual, unidad familiar o familia numerosa la que pueda acceder a estas ayudas, así como la cuantía de la ayuda al alquiler, ya que la superficie que necesita una persona no es la misma que la que necesita una familia con mayor número de miembros, como son las familias numerosas. En cuanto a la POLÍTICA FISCAL sí que creemos importante ampliar el crédito fiscal para las familias numerosas en las deducciones en la adquisición de vivienda, ya que actualmente están en 36.000 euros/ persona a lo largo de la vida al igual que el resto de personas, cuando aquellas tienen necesidad de viviendas de mayor superficie y lógicamente viviendas que tienen un coste más elevado. Y en la deducción en el alquiler de vivienda aumentar el límite por la misma razón. Y por último y no menos importante, creemos necesario un compromiso del gobierno a DISEÑAR VIVIENDAS DE MAYOR SUPERFICIE, ya que a día de hoy hay más del 18% de las familias numerosas que están infraviviendo o sobreocupando sus viviendas habituales y las promociones que existen, bien sean del GV o municipales, no ofrecen viviendas con la superficie necesaria para cumplir el requisito de habitabilidad (15 m2/persona). Ej.: una familia numerosa de 6 miembros necesitaría una vivienda de 90 m2 y actualmente no se construyen de esas características, todas están por debajo de esa superficie, no pudiendo optar a una vivienda digna y por ende al derecho subjetivo que la ley de vivienda establece (**HIRUKIDE**)
- Efectividad del derecho, quizá una mayor especificación a si se pretende hacer efectivo con carácter universal, restringido o residual. Que ayudará a entender si, sólo vulnerables, rentas medias, o todo el mundo tendrá derecho a que se haga efectivo su derecho (**Arenhos Advisors**)
- Incorporar el sinhogarismo aunque no sea el principal (**Caritas Bizkaia**)
- El derecho a la vivienda debe ser efectivo para TODAS las personas. No obstante, es fundamental que este Pacto visibilice las necesidades de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, también las que tienen grandes necesidades de apoyo. Avanzar en este derecho implica poner a disposición de este colectivo viviendas asequibles, accesibles e inclusivas. En este sentido, la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 19, reconoce el "Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad. Los Estados Partes en la presente Convención reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho por las personas con discapacidad y su plena inclusión y participación en la comunidad" (**FEVAS Plena Inclusión Euskadi**)
- Consolidar, reforzar, acelerar...el derecho a la vivienda como un derecho efectivo y real, teniendo en cuenta a la persona, dando importancia las diversidades de la ciudadanía. No adaptar a la persona según la vivienda; Adaptar la vivienda a la persona: Eliminación barreras arquitectónicas en acceso y escalera, baños, tránsito, ayudas técnicas, accesibilidad en la comunicación (**FEKOOR**)
- En mi opinión esta definición es algo ambigua. La palabra "conformación" no me encaja (**Fundación Laboral de la Construcción**)

- El objetivo debería ser que en Euskadi haya suficientes viviendas para que pueda haber una amplia oferta residencial, tanto de vivienda libre como protegida, tanto en venta como en alquiler en sus distintas variantes, teniendo en cuenta (o definiendo) unos objetivos de población acordes con los objetivos de desarrollo económico: formación de familias, natalidad e inmigración (**Neinor Homes**)
- Matizar en el título del Pacto que el derecho efectivo no es sinónimo de gratuidad (**Q-Living Property Investments**)
- Políticas efectivas y herramientas normativas eficaces y flexibles que dinamicen la producción de vivienda a los efectos de satisfacer las demandas de vivienda (**ASCONGI-ADEGI**)
- Como objetivo que no sea una aceleración si no la efectiva conformación del derecho a la vivienda (**Comisión de Vivienda y Recursos Sociales del Foro de Inmigración y Asilo**)
- El derecho a la vivienda debe acordarse como un derecho subjetivo. La ley dice eso. Efectivo sí, pero subjetivo antes (**ELA Sindikatua**)
- En el marco de la aceleración del derecho a la vivienda como un derecho efectivo deberían divulgarse asimismo las responsabilidades de los beneficiarios de las políticas de ayudas públicas dirigidas a materializar este derecho (**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz**)
- Vivienda accesible de forma temporal, por desplazamientos por búsqueda de trabajo. Demostrable por el que lo necesite (**Inmobiliaria DELAGALA**)

¿En qué medida estás de acuerdo con la meta de que LA OFERTA PÚBLICA DE ALQUILER ASEQUIBLE SE SITÚE EN 2036 EN EL 5% DE LAS VIVIENDAS PRINCIPALES EXISTENTES EN EUSKADI, pasando de un parque público de vivienda asequible en alquiler de 26.000 viviendas a uno de 50.000 viviendas?

| | |
|--------------------|-----|
| Muy baja o ninguna | 2% |
| Baja | 10% |
| Alta | 57% |
| Muy alta | 31% |



MATIZACIONES

- 1) Ningún suelo público en venta; 2) mejorar las leyes de arrendamiento (**Colegio Abogacía / Bufete Barrilero y Asociados**)
- Supongo que estaréis trabajando en ello. Creo que es muy diferente que esas viviendas de alquiler sean edificios nuevos o sean las viviendas "vacías" que hay en los pueblos o que no se utilicen. Creo que hay que trabajar mucho en la sociedad para que los propietarios de viviendas vacías las pongan a disposición de alquiler con total confianza (**Lekeitioko Udala**)
- Creo que es un objetivo ambicioso. Evidentemente, el resultado dependerá de los medios económicos y técnicos que se pongan a disposición de la meta. Estamos hablando casi de duplicar lo existente pero si existe voluntad política en este sentido es un objetivo alcanzable. Valoro muy positivamente la concreción cuantitativa de los objetivos planteados para cada línea de actuación (**Fundación Eguzkilore**)
- La promoción de vivienda en alquiler debe ir acompañada de medidas adecuadas de asignación, supervisión de su conservación y atención para que la no titularidad por parte de los ocupantes no conlleve una ausencia de atención y cuidado debido pues ello supondría no sólo un incremento de gasto público para su recuperación, sino una merma en la calidad y cantidad del parque público de vivienda de alquiler asequible. Así, sin perjuicio del inicial carácter temporal de la asignación de este tipo de viviendas, se prevea también la posibilidad de mantenimiento de los contratos siempre que persistan las circunstancias en las personas adjudicatarias para ser beneficiarios de este tipo de vivienda, pues la larga duración y estabilidad de la vivienda en que se habita genera una mayor responsabilidad y vinculación para con la misma, las instalaciones e incluso el núcleo de población (**Decanato Autonómico de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de País Vasco**)
- Sería más adecuado un porcentaje mayor (**AUBIXA Fundazioa**)
- La Administración, en la situación actual de incertidumbre y debilidad jurídica y de acción contra el movimiento "ocupa" ha de ser el motor de que exista oferta de alquiler en el mercado (**Laboral Kutxa**)
- Con un 5% no llegamos a la media europea, que es del 7,5%. Aún más lejos se encuentra de otros países europeos (Países Bajos 34%, Austria 23%, Francia 14%,...). En el tema de la vivienda, nuestra comparación no se puede hacer con el Estado español. Hay que hacerlo con países más avanzados en esta materia. Todas las viviendas protegidas deberían ser de alquiler, no en propiedad o alquiler (**ELA Sindikatua**)

- Conforme en que se incremente el parque público. Se desconoce si el porcentaje propuesto responde a la necesidad real que existe. Se carece de datos para proponer otro porcentaje diferente (**Unión de Consumidores de Euskadi UCE**)
- Tal y como se ha indicado anteriormente que el Alquiler de viviendas que se ofrezca sea de diferente superficie permitiendo cubrir las necesidades de las unidades familiares de más miembros como son las familias numerosas y que la cuantía de los costes de estos vengán sujetos al sistema de renta familiar estandarizada, teniendo en cuenta la renta disponible de las personas. Así como acceder a una mayor cuantía en la deducción del alquiler en el IRPF, para las familias numerosas, un incentivo más para que las personas escojan esta opción (**HIRUKIDE**)
- Mantener o ampliar los cupos de vivienda pública para jóvenes y que se den facilidades (**Euskadiko Gazteriaren Kontseilua - EGK**)
- Quizá especificar, cuantas públicas y cuantas privadas, y cuantas dentro de las primeras, si cabe, en partenariados (**Arenhos Advisors**)
- Reducir el número de personas sin hogar Incorporar metas sobre el enfoque social de la vivienda (**Caritas Bizkaia**)
- El número por sí mismo no garantiza el derecho. La oferta debe cubrir la demanda, por tanto, las viviendas que sean necesarias. Hay que tener en cuenta que el 5% ahora no es lo mismo que en 2036, por ello, el criterio debe ser cuantas viviendas sean necesarias. En cualquier caso, la cifra propuesta es inferior a la media europea, que se sitúa en el 9% de las viviendas existentes. Debe realizarse una segmentación de los datos por colectivos para hacer una valoración y dimensionar adecuadamente las necesidades. Hay que dar visibilidad a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y revisar sus necesidades desde otros modelos y parámetros. A veces se piensa que estas personas viven con su familia y no se considera que quieran independizarse. Esta concepción de la discapacidad intelectual o del desarrollo supone un obstáculo a la hora de optar a una vivienda (**FEVAS Plena Inclusión Euskadi**)
- Debe de haber un mercado de alquiler asequible, y se deben realizar las adecuaciones pertinentes para lograr accesibilidad (**FEKOOR**)
- No puedo pronunciarme sobre datos, pero considero la opción de alquiler social la fórmula en la que se debe enfocar el acceso a vivienda social (**Fundación Laboral de la Construcción**)
- Todavía estamos lejos de las cifras de alquiler asequible de otros países europeos. El alquiler libre también es muy reducido. Y muestra una tendencia a su disminución. El alquiler de larga duración también se está reduciendo por otros modelos del mercado actual (**UPV - Máster en Vivienda Pública**)
- Esta cifra implica duplicar el ritmo de producción actual, pero para poderlo evaluar si ello es suficiente, sería necesario compartir antes un análisis sobre objetivos de crecimiento demográfico y necesidades de vivienda en Euskadi (**Neinor Homes**)
- Es razonable porque 24.000 viviendas en 14 años es algo alcanzable. Más no sería viable (**Q-Living Property Investments**)
- No será posible si no se cuenta con el criterio del sector promotor, garantiza la rentabilidad de las operaciones y se articulan incentivos a la producción (**ASCONGI-ADEGI**)
- Quizás se debería explicitar el origen de las 24.000 nuevas viviendas destinadas al alquiler asequible: rehabilitadas, nueva construcción, recuperación de vivienda vacía (**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz**)
- Sabiendo la dificultad que conlleva me propondría una meta más ambiciosa (**Área Vivienda Ayuntamiento de Bilbao**)
- La oferta debe estar encaminada a la reinserción laboral, no se debe tener en cuenta la rentas anteriores de los que se divorcien sino los convenios reguladores, se debe tener en cuenta a trabajadores más desfavorecidos como gente que trabajó continuamente aun siendo de ETTs, o servicio domestico (**Inmobiliaria DELAGALA**)

- Limitar el precio de la vivienda para que sea accesible y potenciar el alquiler: De conformidad con los datos, el precio de la vivienda actual dista mucho de la capacidad económica de muchas familias. La capacidad de pago mensual de la población de 18 a 44 años que necesita una vivienda era en 2019 de 506 euros, la mitad de la renta media de la CAV. Casi 100.000 personas desearían tener un hogar en la CAV, de las cuales casi 80.000 no disponen de recursos suficientes para ello. Entre los colectivos con más dificultades, podemos encontrar mujeres, jóvenes y personas racializadas. La brecha salarial incide directamente en la posibilidad de acceder al alquiler. Según datos del INE, la diferencia salarial entre hombres y mujeres en la CAV en 2019 era de 6.331 euros. La brecha salarial es igual a la renta media de la CAV de 6 meses. Por tanto, urgen medidas para limitar el precio de los alquileres e intervenir en el mercado. Existen dos estrategias principales: impulsar el alquiler social reglado y limitar el precio de la vivienda en el mercado libre. Nos centramos en el alquiler, ya que diferentes informes y estudios explican que son los ciudadanos en situación más vulnerable los que deben apostar por el alquiler.

Impulsar el alquiler social regulado no como medida subsidiaria, sino como pilar de la política de vivienda. En la actualidad el alquiler social regulado aparece asociado a la vivienda protegida, para lo que tampoco existe suficiente parque público (confirmando la importancia del punto anterior): en 2019 se atendió al 1,62% de la demanda de alquiler protegido y al 8,24% de la demanda de compra. Además, en la actualidad esta demanda es atendida desde la colaboración público-privada y esto se convierte en una transferencia de dinero a empresas inmobiliarias y promotoras. Por ello, el Plan Estratégico a favor del espacio público es vital. Mientras tanto, hay que endurecer las condiciones que se imponen a los promotores y a las empresas inmobiliarias, garantizando que los inquilinos no queden en situación de desprotección.

Además de lo anterior, hay que limitar el precio de las viviendas en el mercado libre. Y el rumbo no puede ser que las pérdidas que esa limitación supone para los arrendadores se financien con dinero público. En consecuencia, y haciendo hincapié en la idea que se sitúa detrás de estas propuestas: por encima del derecho a la propiedad privada debe primar el derecho a una vivienda digna, que debe ser el eje de toda política pública (**LAB Sindikatua**).

¿En qué medida estás de acuerdo con la meta de que el PARQUE DE VIVIENDAS SUJETAS A PROTECCIÓN PÚBLICA PERMANENTE ALCANCE EN 2036 EL 10,8% DE LAS VIVIENDAS PRINCIPALES EXISTENTES EN EUSKADI, frente al 7,7% en 2021, pasando así de 70.000 a 108.000 viviendas?

| | |
|--------------------|-----|
| Muy baja o ninguna | 5% |
| Baja | 8% |
| Alta | 62% |
| Muy alta | 25% |



MATIZACIONES

- Se estima necesario el incremento, a juzgar por el aumento de la población de la CAPV. Se carece de información y de datos objetivos para considerar si el porcentaje propuesto es el adecuado y si es suficiente. Cualquier incremento que se proponga debe de estar basado en datos medibles y reales y adaptarse progresivamente a la realidad social y económica de la CAPV y del entorno europeo (**Unión de Consumidores de Euskadi - UCE**)
- Nos parece importante este reto, siempre y cuando las viviendas que se ofrezcan sean accesibles a todas las personas, en especial al colectivo de familias numerosas, ya que actualmente no todas las que se ofrecen son de una superficie que les permita el acceso a dicho sorteo, siendo excluyentes por tener menos superficie del que necesitan o accediendo no se ofrece una superficie digna para vivir (**HIRUKIDE**)
- Reconocimiento de la sociedad del derecho subjetivo a la vivienda (**Caritas Bizkaia**)
- El número por sí mismo no garantiza el derecho. La oferta debe cubrir la demanda, por tanto, las viviendas que sean necesarias. Debe realizarse una segmentación de los datos por colectivos para hacer una valoración y dimensionar adecuadamente las necesidades. Hay que dar visibilidad a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y revisar sus necesidades desde otros modelos y parámetros. A veces se piensa que estas personas viven con su familia y no se considera que quieran independizarse. Esta concepción de la discapacidad intelectual o del desarrollo supone un obstáculo a la hora de optar a una vivienda (**FEVAS Plena Inclusión Euskadi**)
- Se deben realizar las adecuaciones pertinentes para lograr accesibilidad (**FEKOOR**)
- No puedo pronunciarme sobre datos, pero considero la opción de compra de vivienda social no es la adecuada para dar solución al derecho a la vivienda. Bajaría la inversión en esta opción a favor del alquiler social (**Fundación Laboral de la Construcción**)
- Que su desarrollo se produzca desde la iniciativa privada y se facilite suelo desde las diferentes administraciones a tal fin, en condiciones que haga viable económicamente su promoción (**Neinor Homes**)
- Aquí parto de mi total disconformidad a la protección permanente (**Q-Living Property Investments**)
- El número deberá depender de la necesidad efectiva de viviendas de protección (**ASCONGI-ADEGI**)
- No estamos a favor de las viviendas protegidas en propiedad. Nuestra propuesta es clara: todas las viviendas protegidas deben ser de alquiler. Las viviendas protegidas en propiedad no pierden la calificación, pero se privatizan. Quizá quienes al principio cumplen los requisitos tienen a los pocos años una situación económica próspera y se pierde la filosofía de uso de esa vivienda (**ELA Sindikatua**)

- Este objetivo debería priorizar la reclasificación de vivienda libre ya existente a vivienda protegida fruto de la rehabilitación con ayudas públicas (**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz**)
- Sabiendo la dificultad que conlleva me propondría una meta más ambiciosa (**Área de Vivienda Ayuntamiento de Bilbao**)
- Hay que poblar pueblos (**Inmobiliaria DELAGALA**)
- Ampliación del parque público de viviendas: Para ello es necesario un Plan Estratégico que incluya diferentes instrumentos. La vivienda pública debe convertirse en el pilar de las políticas de vivienda al margen del modelo público-privado basado en transferencias de dinero a promotores e inmobiliarias. La ampliación del parque público requiere de una planificación de iniciativas concretas y ambiciosas: elaborar un plan de implementación estratégica del derecho de tanteo (y en el caso de las personas físicas si el número de viviendas es elevado), desarrollar medidas para la expropiación temporal o definitiva de viviendas en poder de entidades bancarias y grandes propiedades y hacer cumplir su función social, establecer medidas fiscales que penalicen la especulación inmobiliaria, en el marco de un plan de movilización de viviendas vacías, Planes Estratégicos para movilizar viviendas de pequeñas propiedades y destinarlas al alquiler público y social. La vivienda pública, además de ser una vía para redistribuir la riqueza y garantizar el acceso a la vivienda, puede y debe ser una oportunidad para cuestionar el propio modelo de planificación urbanística. La planificación urbanística y la política pública de vivienda deben permitir hacer frente a la periferización (orientación de las viviendas públicas y sociales a los barrios periféricos), la gentrificación y la segregación, para lo cual la política de vivienda debe estar relacionada con los Planes Estratégicos de los pueblos/ciudades que cuentan con movilidad, servicios públicos y que sean habitables (**LAB Sindikatua**).

¿En qué medida estás de acuerdo con la meta de PASAR DE NUESTRO ACTUAL ÍNDICE ANUAL DE REHABILITACIÓN DEL 1,5% DEL TOTAL DE EDIFICIOS AL 3% ANUAL?

| | |
|--------------------|-----|
| Muy baja o ninguna | 0% |
| Baja | 19% |
| Alta | 38% |
| Muy alta | 43% |



MATIZACIONES

- Creo que sería conveniente definir los objetivos en diferentes tipologías: polígonos de los años 60, caseríos, cascos antiguos, pequeños pueblos (**SUDARESA**)
- Entendiendo la complejidad que conlleva la actividad rehabilitadora, creo que este índice debería ser superior, apostando por un 3,5 o 4% (**Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea S.A**)
- Creo que este asunto debe de acelerarse aprovechando los fondos europeos y las necesidades de la agenda 2030, tratándose de una necesidad acuciante en base a los resultados mostrados de antigüedad de vivienda, las necesidades de acceso a nueva vivienda y la falta de espacio que está encareciendo el mercado libre dificultando el acceso a la financiación. Hay mucha vivienda parada que puede tener un servicio público para el alquiler social pero también hay poca demanda de adquisición libre debido al estado de los inmuebles (**Triodos Bank**)
- Debería ser más ambicioso cuando la rehabilitación hace referencia a la garantía de las condiciones de accesibilidad universal de las viviendas (**Elkartean, Asociación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Euskadi**)
- Si bien duplica el índice anual me parece que sigue siendo escaso puesto que el estado de la vivienda es crucial para su puesta en el circuito. Es necesaria una gran inversión en eficiencia energética y en accesibilidad. No sólo se trata de contar con más viviendas sino también de mejorar las condiciones de las existentes en igual medida (**Fundación Eguzkilore**)
- Para dicho objetivo, veo necesaria una mayor apuesta por la coordinación publico-publico, así como una simplificación del procedimiento de ayudas económicas (**Debegesa**)
- Es muy necesario incidir en este aspecto y la administración ha de ser motor y acompañante en este tema (**Laboral Kutxa**)
- Esto mantendrá en buenas condiciones de habitabilidad las viviendas de los núcleos históricos de las poblaciones, con frecuencia algo deshabitados y con riesgo de convertirse en objetivo de fondos buitres para hacer nuevas viviendas a precios desorbitados (**EUSKOFEDERPEN**)

- Se estima necesario el incremento, a juzgar por el aumento de la población de la CAPV Se carece de información y de datos objetivos para considerar si el porcentaje propuesto es el adecuado y si es suficiente. Cualquier incremento que se proponga debe de estar basado en datos medibles y reales y adaptarse progresivamente a la realidad social y económica de la CAPV y del entorno europeo (**Unión de Consumidores de Euskadi - UCE**)
- Con relación a la urgencia y posibilitar el incremento en el ritmo de la rehabilitación ante necesidades sociales como la accesibilidad, envejecimiento o el reto energético-climático, se considera necesario: - Ampliar las ayudas y compatibilidad entre las mismas para poder llegar a mayores cuantías. - Facilitar o adelantar acceso a las mismas previa finalización de la actuación, una vez resuelta favorablemente la concesión de las ayudas o aplicar instrumentos financieros específicos con objeto de mejorar la financiación de las intervenciones de rehabilitación, especialmente en comunidades de vecinos. - Promover la labor de concienciación a nivel local y ampliar en la medida de lo posible la cuantía de las ayudas en 3 ejes; particulares, comunidades y desgravaciones fiscales. Facilitar y sobre todo, adelantar acceso a las mismas como acción de choque y motivación para iniciar el proceso rehabilitador por parte de particulares y comunidades. - Crear Oficinas de Rehabilitación (“ventanilla única”) a través del establecimiento de un marco normativo para facilitar la gestión de las ayudas, financiación y fiscalidad, acompañando a lo largo de todo el proceso de la rehabilitación (**Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro**)
- En Rehabilitación vemos necesario una vez más introducir el sistema de RENTA FAMILIAR ESTANDARIZADA ya que con la normativa vigente se limita la ponderación a máximo 7 miembros (**HIRUKIDE**)
- Desconozco datos. Duplicar la tasa parece positivo (**Fundación Laboral de la Construcción**)
- El parque de vivienda está envejeciendo y se está evidenciando su baja calidad constructiva (**UPV - Máster en Vivienda Pública**)
- Entendemos que el objetivo a perseguir en este campo debería ser mucho más ambicioso. Igualmente creemos que se debería reforzar la mejora del parque actual en relación con la eficiencia energética, con políticas incentivadoras (**Neinor Homes**)
- No será posible si no se establecen mecanismos de diferenciación de empresas profesionales de actores sin experiencia ni conocimientos suficientes. Obra nueva y rehabilitación son cosas muy distintas y falta tejido empresarial y especialización (**ASCONGI-ADEGI**)
- Respecto a la rehabilitación desde la Comisión nos parece relevante que se priorice aquellas comunidades con más bajos ingresos (**Comisión de Vivienda y Recursos Sociales del Foro de Inmigración y Asilo**)
- Es interesante rehabilitar, sobre todo a la hora de movilizar las viviendas vacías (**ELA Sindikatua**)
- Quizás se podría plantear un objetivo algo más ambicioso: 3,5% o superior (**Ayuntamiento de Gasteiz**)
- Sabiendo la dificultad que conlleva me propondría una meta más ambiciosa (**Área de Vivienda Ayuntamiento de Bilbao**)
- Esto debería ser mayor para luchar con la especulación inmobiliaria y generar trabajo porque el sector de la construcción puede dar mucho empleo (**Inmobiliaria DELAGALA**)
- Rehabilitación de viviendas y segregación social: Además de la preocupación suscitada en el tema por el protagonismo de los fondos europeos, en este caso a través de NEXT GENERATION UE, y la pérdida de autonomía y soberanía pública, nos parece fundamental reflexionar sobre qué sectores de la población serán considerados en estas políticas. La adaptación de las viviendas a la realidad del colapso climático no puede convertirse en un privilegio al que sólo pueden acceder determinadas personas. Además, al hablar de rehabilitación, además de la mejora energética de las viviendas, no se pueden olvidar las viviendas que actualmente se encuentran en mal estado estructural o en un estado no habitable, con falta de accesibilidad y sin garantías de seguridad que merezcan estar recogidas en la política de vivienda (**LAB Sindikatua**).

Indica CUALQUIER OTRA META que te parecería relevante para ser incorporada al Pacto

- La rehabilitación integral de los cascos antiguos me ha parecido importante teniendo en cuenta los locales y las viviendas (**SURADESA**)
- Quizás debería considerarse una meta ligada a la transición energética y la reducción de emisiones en el marco del Pacto (**Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea S.A.**)
- Garantizar el acceso a viviendas dignas, adecuadas y accesibles para las personas con discapacidad como elemento fundamental para garantizar el derecho a la vida independiente reconocido en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (**Elkartean - Asociación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Euskadi**)
- Mayor colaboración con las entidades sociales que trabajan con colectivos desfavorecidos y que no llegan a la vivienda con los parámetros actuales. Mayor parque a disposición de estas entidades para que puedan hacer una mayor incidencia en vivienda. En el programa para personas en situación de exclusión: red de inserción social, housing first, etc me llama la atención los números tan escasos de viviendas que se manejan (**Fundación Eguzkilore**)
- El pacto social de vivienda debe comprender no sólo el del alojamiento sino contribuir de manera efectiva y coordinada al desarrollo social, de modo que en su contenido debe contemplarse también el propio entorno de las viviendas, buscándose una estructura social en cada actuación específica tendente a la consolidación de la población y mantenimiento de núcleos residenciales, lo que fomenta el establecimiento de una red y estructura social y económica circular y de proximidad que fomente el arraigo personal y desarrollo humano. Así, por ejemplo, se pueden coordinar o vincular con políticas de apoyo al establecimiento de comercio de proximidad de bienes y servicios esenciales, favoreciendo a los propios solicitantes y adjudicatarios de las viviendas de la actuación correspondiente. En todo caso, dada la evolución de la pirámide poblacional, también en el pacto social ha de contemplarse que la vivienda y el entorno en que se localiza sea apto para el tipo de población a que vaya destinada cada actuación, debiendo promoverse que las normas y actuaciones concretas contemplen las especiales características de las viviendas a la tipología de población a que se adjudiquen, previendo, asimismo, criterios de flexibilización (**Decanato Autonómico de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de País Vasco**)
- Actuaciones sobre el suelo urbanizable residencial para viviendas protegidas (**Unión de Consumidores de Euskadi – UCE**)
- 1) Compromiso de limitar los precios del alquiler libre. 2) Compromiso de promoción de viviendas que promuevan otras tipologías y formas de vida como el *cohousing* y la cesión de uso de terreno para este tipo de promociones (**Euskadiko Gazteriaren Kontseilua – EGK**)
- Ensamblaje normativo y financiero para partenariados público-privados en suelos públicos y para vivienda pública (incluida la social, con rentas bajas) (**Arenhos Advisors**)
- Incorporar la posibilidad de añadir en el Pacto otros Modelos de Vivienda, más innovadores o distintos a los tradicionales, que pueden ajustarse más a las necesidades de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Por ejemplo, Viviendas de Protección Oficial para 7 personas, *cohousing*... Disminuir tiempos de espera para poder optar a una vivienda. Este tiempo es un indicador claro para evaluar resultados. Ajustar los requisitos de acceso a la vivienda de forma que la discapacidad se contemple como factor de “vulnerabilidad”, debido, entre otras causas, a sus dificultades para acceder al empleo. De hecho, y según los datos que maneja Plena inclusión, 6 de cada 10 personas con discapacidad intelectual que pueden trabajar no tienen trabajo. Establecer cupos específicos para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Se puede tomar como referencia el empleo público: Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. En artículo 59 recoge: “En las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública. La reserva del mínimo del siete por ciento se realizará de manera que, al menos, el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad” (**FEVAS Plena Inclusión Euskadi**)

- Dado el desorbitado precio de la vivienda libre en Euskadi, es primordial tener en cuenta directamente como línea de actuación, acciones sobre la vivienda libre. Cupos de vivienda nueva, ayudas a través de la fiscalidad,.. (**Fundación Laboral de la Construcción**)
- Diversidad social y diversidad en las formas de convivencia. La vivienda como parte del proyecto de vida, no como algo inalterable y rígido. Atención a los colectivos y los espacios para las comunidades (**UPV – Máster en Vivienda Pública**)
- Adicionalmente a todos los puntos planteados, creemos que hace falta establecer objetivos de vivienda libre a edificar en el PV anualmente. En este sentido, el pacto debería contemplar en conjunto las necesidades de vivienda globales, y no fijarse solo en la producción de vivienda social (Necesario trabajar el volumen de vivienda libre, cuya producción es muy baja en la actualidad). Ver objetivos para reconducir una situación muy prolongada en el tiempo. El objetivo de 52.000 viviendas en 15 años (3.500 viviendas/año aprox.), resulta muy bajo para atender la demanda existente y las necesidades demográficas. Generar nuevos desarrollos de suelo en el País Vasco, que aumente sustancialmente la oferta de vivienda global, tanto protegida como libre. Una oferta mayor permitirá una rebaja en las tensiones de precios y permitirá la emancipación de los jóvenes y la vuelta de las personas que han buscado alternativas residenciales en otras comunidades. Igualmente, posibilitará la entrada de personas y familias para el desarrollo del País Vasco. Debería haber un control (Diputación y/o GV) que se asegure del cumplimiento de los objetivos que se puedan fijar, comprobando la disponibilidad de suelo a disposición de la promoción privada (**Neinor Homes**)
- Diferenciar objetivo asequible y vulnerable; al primero responde la iniciativa pública y la privada, y al segundo solo la privada (**Q-Living Property Investments**)
- Es importante visibilizar las dificultades existentes para el acceso de la vivienda en el mercado libre de la población migrante debido a las situaciones de discriminación que se dan en Euskadi. Por lo que desde la Comisión nos parece esencial tener en cuenta dichas dificultades y que dentro de las metas se pueda contemplar (**Comisión de Vivienda y Recursos Sociales del Foro de Inmigración y Asilo**)
- Control de viviendas turísticas. Los fondos de inversión están comprando construcciones completas y están destinando viviendas para uso turístico. Así se está reduciendo el parque de alquiler y se está fomentando la especulación. Hay que controlar todo esto y limitar:
 - ✓ Hay que parar los desahucios o ofrecer alternativas para los que van a ser desahuciados
 - ✓ Hay que limitar por ley los precios de los alquileres. No se puede dejar un derecho universal en manos del mercado. Las administraciones públicas tienen algo que decir en este tema y hay casos en los que se ha demostrado empíricamente que las limitaciones a los alquileres no han afectado a la oferta (por ejemplo en Barcelona y en los pueblos del entorno)
 - ✓ Hay que duplicar el gasto público en vivienda.
 - ✓ Estadísticas sobre vivienda (sobre todo alquileres, viviendas turísticas, propiedades de fondos y bancos,...)
 - ✓ Poner a disposición las estadísticas
 (**ELA Sindikatua**)
- Los objetivos anteriores deberían de ir acompañados de objetivos asociados de eficiencia energética, buscando la edificación con balance energético nulo o incluso positivo (**Ayuntamiento de Gasteiz**)
- Priorizar inequívocamente el alquiler frente a la compra (**Área de Vivienda Ayuntamiento Bilbao**)
- Empleo aparejado a la construcción inmobiliaria, considerar el repoblar zonas menos habitadas, incrementar el porcentaje green en su construcción (**Inmobiliaria DELAGALA**)

3- LÍNEAS Y DIRECTRICES DE ACTUACIÓN

¿En qué medida estás de acuerdo con las líneas de actuación propuestas?

| | Muy baja | Baja | Alta | Muy alta |
|--|----------|------|------|----------|
| Mayor inversión en vivienda apoyada en una fiscalidad incentivadora | 0% | 10% | 48% | 43% |
| Seguir profundizando en la dimensión social de la política de vivienda | 0% | 0% | 38% | 62% |
| Generalizar la inclusión de la vivienda en la agenda estratégica municipal | 0% | 4% | 42% | 53% |
| Conformar un sector de la construcción atractivo, competitivo e innovador | 0% | 7% | 47% | 47% |
| Inteligencia de datos y evaluación avanzada | 0% | 2% | 58% | 40% |
| Implicación y colaboración público-privada-social | 0% | 5% | 36% | 60% |

Indica CUALQUIER OTRA LÍNEA DE ACTUACIÓN QUE PROPONDRÍAS para incorporar al Pacto

- 1) Modificaciones legislativas; 2) modificaciones tributarias y 3) modificaciones en procedimientos (Colegio Abogacía/ Bufete Barrilero y Asociados)
- Rehabilitación selectiva de cascos antiguos y caseríos (**SURADESA**)
- Analizar y promover fórmulas de habitación más acordes a las nuevas demandas sociales (coliving, cohousing...) y la mezcla de usos (**Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea S.A.**)
- Inclusión de mecanismos de garantías/avales públicos para el acceso al mercado inmobiliario así como para las financiaciones para rehabilitación de vivienda (**Triodos Bank**)
- Lograr una verdadera coordinación administrativa, en primer lugar, a nivel interno del Gobierno Vasco y después con las administraciones locales (**SURBISA**)
- 1) Algunas de las directrices o estrategias prioritarias de las líneas quedan poco concretadas y/o cuantificadas. 2) La perspectiva de género queda recogida en la línea 4 pero creo que tendría que tener mayor referencialidad en otras líneas (**Fundación Eguzkilore**)
- En concreto, intensificar la promoción de la rehabilitación y la regeneración urbana, para lo cual habrá que apoyar a los municipios con los medios económicos oportunos (**Debegesa**)
- Las actuaciones sobre vivienda deben estar vinculadas a la política/directrices de desarrollo urbano y ordenamiento territorial para garantizar el derecho a la ciudad como espacio de realización de los derechos humanos y de ejercicio de la ciudadanía (**Unión de Consumidores de Euskadi – UCE**)

- Tener en cuenta la ubicación de las viviendas, porque este factor tiene consecuencias en los proyectos de vida de las personas. Mejor que se localicen en núcleos urbanos que no queden aislados de la comunidad. Promover como línea específica de actuación, el desarrollo de proyectos piloto, programas, etc. que tengan en cuenta las necesidades de apoyo de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Ello requiere pensar en el sistema de apoyos y acompañamiento necesario para hacer efectivo el derecho a la vivienda, entre ellas, la coordinación Vivienda-Políticas Sociales. Promover líneas de actuación concretas relacionadas con la financiación, entre éstas, créditos bancarios, préstamos, incentivos o alquileres a precios más bajos a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Cambiar las condiciones de acceso para que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo pueden calificarse como colectivo preferente en las políticas de vivienda, por sus escasos ingresos, dificultades para la incorporación al mundo laboral, etc. Puede crearse un programa similar a GAZTELAGUN dirigido a este colectivo o diseñar medidas de acción positiva que ya existen en otros ámbitos, por ejemplo, los contratos de formación no tienen el límite de edad de los 25 años, en el caso de personas con discapacidad intelectual (**FEVAS Plena Inclusión Euskadi**)
- Reforzar las comunidades (**UPV - Máster en Vivienda Pública**)
- Trabajar para resolver el problema de falta de construcción residencial en el PV. Incorporar líneas de actuación encaminadas a resolver la falta de suelo y especulación (Desarrollo de áreas metropolitanas) y los largos procesos de desarrollo del suelo hasta la obtención de licencias (burocracia y administración) (**Neinor Homes**)
- Desahucios - Turistificación - Viviendas vacías - Emancipación juvenil (**ELA Sindikatua**)
- Implicación efectiva del sector financiero privado en las políticas de vivienda a través de instrumentos más ágiles y avanzados (**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz**)
- Creación de viviendas colectivas o cohousing para la gente mayor en sus mismas zonas de vida. Trabajar de la mano de los agentes APIs homologados para contribuir a que la población vuelva a valorar la formación y credibilidad del sector, sobre todo para no contribuir a otra burbuja inmobiliaria (**Inmobiliaria DELAGALA**)
- Realizar líneas de actuación que influyan en el mercado libre teniendo en cuenta la existencia de un alto número de viviendas vacías.

Alinear de las líneas de actuación en materia de vivienda del Plan de Inmigración y Asilo con las del Pacto Social por la Vivienda es importante desde el punto de vista de la Comisión.

1- Estudiar la normativa sobre vivienda en la CAPV e incorporar/transversalizar la perspectiva intercultural en normativas, programas, proyectos de la vivienda elaborados por el Departamento... como propuesta para mejorar, avanzar en la incorporación de la perspectiva intercultural en las formas de gestionar la diversidad en las ciudades abiertas. Para ello, poner en marcha un equipo Investigador: (Dpto. de Vivienda, Observatorio de Vivienda del GV, Biltzen, Ikuspegi, Tejido asociativo de la Comisión de Vivienda y Recursos Sociales del Foro).

2- Sensibilizar y formar los/as profesionales del sector inmobiliario sobre la inclusión, derechos y deberes, competencias. Interculturales e inclusión social de las personas inmigrantes extranjeras. Formación: dirigida al sector inmobiliario de los departamentos comerciales.

3- Elaborar materiales informativos sobre la vivienda en la CAPV en diferentes idiomas para acercar normativa a colectivos de la sociedad civil.

4- Análisis de los criterios de adjudicación de viviendas sociales por parte del Departamento de Vivienda.

(Comisión de Vivienda y Recursos Sociales del Foro de Inmigración y Asilo)

- Medidas para prohibir o evitar desahucios: Según datos del Consejo General del Poder Judicial, entre 2013 y 2021 se han producido un total de 12.526 desahucios, lo que supone 9.306 familias en la CAV. El tipo de desahucio más frecuente se basa en la Ley de Alquiler Urbano y el 77% de los casos de RHH corresponden a alojamientos en alquiler. Además de los desahucios por vía judicial, hay que tener en cuenta los desahucios encubiertos, los derivados de dar por finalizado el contrato y la sobrecarga económica que suponen las renovaciones de mayor precio o la suspensión del alquiler forzado, que quedan fuera de las estadísticas. No se contempla una planificación que responda específicamente a los cada vez más numerosos desahucios en nuestra sociedad. Muchas de las propuestas definidas anteriormente pueden actuar como medidas preventivas, pero la situación actual de gravedad exige medidas de mayor garantía (**LAB Sindikatua**).

En relación a la línea de actuación propuesta **MAYOR INVERSIÓN EN VIVIENDA APOYADA EN UNA FISCALIDAD INCENTIVADORA**, indica cualquier directriz adicional que consideres prioritaria para su desarrollo efectivo

- Revisión bianual de rentas en función de la capacidad de adjudicatarios (**Colegio Abogacía/ Bufete Barrilero y Asociados**)
- La fiscalidad incentivadora se debería enfocar preferentemente al fomento del alquiler en vivienda ya construida y a la rehabilitación, en detrimento de la obra nueva (**Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea S.A.**)
- Incremento de las deducciones fiscales por arrendamientos de segundas viviendas que tengan calificaciones energéticas A/B (**Triodos Bank**)
- Ayudas (préstamos especiales o ayudas directas) a particulares y comunidades para rehabilitación de vivienda/edificio, adaptación para accesibilidad universal en vivienda/edificio y renovación urbanas (**Unión de Consumidores de Euskadi – UCE**)
- La deducción en vivienda habitual, tanto en inversión como en alquiler se debería tener en cuenta el número de hijos/as, incrementándose los límites (tanto el anual, como el del total de la vivienda) en un 20% por cada hijo/a que se tenga, ya que el coste de la vivienda lógicamente es mayor a medida que se necesitan más metros cuadrados para vivir. (Actualmente según la vigente Ley de Vivienda, el requisito de habitabilidad son 15 m2 por persona) (**HIRUKIDE**)
- Extender los incentivos fiscales a la adquisición/alquiler de vivienda libre a colectivos determinados: jóvenes que acceden a su 1ª vivienda Fijar nuevos incentivos fiscales: IVA reducido o exención en determinados casos, Buscar otras alternativas (líneas de avales, ...) para ayudar en la financiación de los costes y pagos no financiados en el mercado libre para la adquisición de viviendas (**Neinor Homes**)
- El alquiler está muy penalizado fiscalmente, tanto IVA como impuesto de sociedades. Intentar fomentar una fiscalidad más eficiente (**Q-Living Property Investments**)
- Los incentivos a menudo benefician a los propietarios de las viviendas. Ya sea porque los incentivos son para ellos (pagar menos por alquilar la casa), ya porque la subvención supone un aumento de las rentas (por ejemplo, al recibir la ayuda de Gaztelagun los propietarios aprovechan para subir la renta. Creemos que hay que afrontar este problema desde el gasto. Aportando más recursos de los anticipados, duplicando el gasto público y aumentando el peso de las políticas de vivienda en el PIB (**ELA Sindikatua**))
- Si no hay retención no hay fiscalidad. Todo pasa por la creación de empleo, que permita tener nominas con retención para luego obtener beneficios fiscales (**Inmobiliaria DELAGALA**)

En relación a la línea de actuación propuesta **SEGUIR PROFUNDIZANDO EN LA DIMENSIÓN SOCIAL DE LA POLÍTICA DE VIVIENDA**, indica cualquier directriz adicional que consideres prioritaria para su desarrollo efectivo

- Incluir a personas "dependientes" con discapacidad sensorial, mental, intelectual, además de movilidad reducida en los cupos (**Colegio Abogacía/ Bufete Barrilero y Asociados**)
- Atajar la problemática de la ocupación ilegal de viviendas, especialmente cuando se trata de viviendas de propiedad pública, cuando esta no se corresponde con situaciones de vulnerabilidad (**Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea S.A.**)
- Incorporar expresamente en el Pacto el valor de la vivienda como factor fundamental para garantizar el derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad (**Elkartean - Asociación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Euskadi**)
- Incidiría especialmente en la estrategia de conseguir una mayor integración entre las políticas de vivienda y las sociales. Entiendo que las respuestas integrales generan sinergias multiplicadoras más "rentables" económicamente y más exitosas cara a la incorporación social de los colectivos más excluidos (**Fundación Eguzkilore**)
- Construcción de viviendas sociales, de tamaño pequeño, con servicios comunes, para colectivos en especial vulnerabilidad (personas en situación de sinhogarismo o exclusión social), con posibilidad de residir en ellas a largo plazo. Con alquileres ajustados a sus posibilidades económicas. Generar sinergias con entidades sociales que atienden a personas sin hogar para favorecer que puedan gestionar vivienda social para personas en exclusión o con dificultades especiales. - Puede ser pagando una cantidad por cada piso gestionado en el que viven personas en especial vulnerabilidad, como hace la Generalitat en Cataluña. - Puede ser apoyando la promoción o la rehabilitación de vivienda que va a tener un uso social para estos colectivos (**Asociación Bizitegi**)
- Atención a los colectivos sociales y económicos más favorecidos, para asegurar su inclusión social y evitar su discriminación social. Proyectos de viviendas enfocados en mujeres (**Unión de Consumidores de Euskadi – UCE**)
- 1) Reducir la edad de emancipación de las personas jóvenes y aumentar la tasa de emancipación. 2) Disminuir la brecha existente entre la edad de emancipación (23,6 años) que querrían los/las jóvenes y la edad real de emancipación (30,2 años) (**Euskadiko Gazteriaren Kontseilua - EGK**)
- En el marco de la coordinación entre Políticas Sociales y Vivienda, concretar una dotación de vivienda para servicios de apoyo destinados a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Reconocer el rol de FEVAS Plena inclusión Euskadi como agente clave en la identificación de las necesidades sociales y búsqueda de soluciones. Establecer cauces que sirvan para contrastar los recursos existentes con las necesidades de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Se propone hacer un registro, no solo viviendas, sino también de locales, que puedan estar disponibles para las entidades demandantes. Estos espacios puedan habilitarse como viviendas o usarse como locales asociativos, centros de atención diurna o servicios de atención y apoyo a este colectivo (**FEVAS Plena Inclusión Euskadi**)
- Modelos de vivienda diversos y adaptables a las condiciones cambiantes de los proyectos vitales de las personas. Fortalecimiento de las comunidades de vecinas/os (**UPV – Máster en Vivienda Pública**)
- Necesidad de revisar desde la legislación las reservas de suelo para viviendas sujeta a protección, dando la oportunidad de desarrollar mayor volumen de vivienda libre accesible para aquella parte de la sociedad que no responde a los criterios establecidos para acceder a una VPP. O modificar los límites máximos fijados para dar cabida a un mayor número de personas y familias, permitiendo el acceso a un mayor número de población. La dimensión social debería extenderse a toda la sociedad, independientemente de sus ingresos (**Neinor Homes**)
- Facilitar el traspaso entre promotor y patrimonialista. Casi nunca suelen ser el mismo agente y además no es eficiente fiscalmente. Si el promotor es el propietario final, el IVA total es gasto (**Q-Living Property Investments**)
- Desde la Comisión de vivienda consideramos que falta concreción y es importante establecer qué medidas concretas se van a llevar a cabo (**Comisión de Vivienda y Recursos Sociales del Foro de Inmigración y Asilo**)
- Para profundizar en la dimensión social todas las viviendas protegidas deben ser de alquiler. Esta es la forma más eficiente y eficaz de tener un derecho subjetivo a la vivienda. Mantener una relación cercana y constante con los agentes sociales y sindicatos de vivienda. Hay que recordar que el Sindicato de Vivienda tiene una multa de 70.000€ por intentar evitar dos desahucios. Hay que parar los desahucios (**ELA Sindikatua**)

- Potenciar y mejorar los canales de comunicación e información en materia de vivienda protegida, especialmente para la ciudadanía más vulnerable (**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz**)
- Matizaciones entre Social y Público (**Área de Vivienda Ayuntamiento de Bilbao**)
- Proyectos de vivienda o subvenciones a gente que trabaje, inicie un proyecto laboral y/o cree un espacio de convivencia con mayores o menores a su cargo (**Inmobiliaria DELAGALA**)
- Personas sin hogar: No hay datos actualizados y sistematizados, pero según el último recuento de calles realizado en 2016 había más de 2000 personas en situación de calle y año tras año la demanda en los albergues para personas sin hogar va en aumento. A estas personas no se les garantiza el derecho subjetivo a la vivienda. La Estrategia Vasca para las Personas Sin Hogar 2018-2020 ya diagnosticaba que el enfoque de respuesta a esta realidad está demasiado centrado en los servicios sociales y la insuficiencia de las políticas de vivienda para responder a esta realidad, mientras que en los países del entorno se utiliza un enfoque basado en el derecho a la vivienda. En la propuesta no se recoge ningún plan relacionado con esta realidad.

Derecho Subjetivo de Vivienda y Prestación Económica de Vivienda: Hay que revisar los requisitos para el reconocimiento del derecho subjetivo a la vivienda: por un lado, porque el establecimiento de un plazo de cuatro años para inscribirse en el Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida y Alojamientos Dotacionales es el que más perjudica a las personas más vulnerables por la dificultad para cumplir con esa antigüedad (jóvenes, migrantes, mujeres que sufren violencia). Además, los ingresos que se establecen no son admisibles ni están actualizados. Muchas personas que estarían por debajo del umbral de pobreza no tendrían reconocido el derecho (para las unidades de convivencia unipersonales el límite es que los ingresos anuales ponderados sean inferiores a 9.000 euros, situándose por debajo del SMI). Actualmente se utiliza la Prestación Económica de Vivienda ante la incapacidad de la Administración Pública para garantizar el derecho subjetivo a la vivienda. En este caso la excepción es la regla, por lo que es necesario un plan estratégico para darle la vuelta, planteándose nuevamente la necesidad de ampliar el parque público para hacer frente a la insuficiencia de la actual dotación de viviendas. Además, si no se sale de la situación de vulnerabilidad o se ofrece una vivienda social se debería prohibir su expulsión de las mismas. Según consta en el documento entregado, la Prestación Económica de Vivienda a partir de 2023 será gestionada por la Viceconsejería de Vivienda para optimizar su gestión. Sin embargo, decir que es la prestación con mayor impacto presupuestario no ofrece demasiada información sobre su gestión, los requisitos para acceder a la prestación, así como sobre las estrategias para no discriminar a los beneficiarios, ni garantiza su relación con el resto de políticas de mejora de la vivienda y las condiciones de vida a las que podrán acceder los perfiles de los demás beneficiarios. Por último, deberíamos mencionar el derecho al censo. Está íntimamente relacionado con el derecho a la vivienda y sobre todo con la posibilidad de que la vivienda sea reconocida como derecho subjetivo y pueda acceder a prestaciones. Actualmente el padrón se ha convertido en un elemento de compraventa, sin que muchas personas puedan atender el derecho y obligación de empadronarse (**LAB Sindikatua**).

En relación a la línea de actuación propuesta **GENERALIZAR LA INCLUSIÓN DE LA VIVIENDA EN LA AGENDA ESTRATÉGICA MUNICIPAL**, indica cualquier directriz adicional que consideres prioritaria para su desarrollo efectivo

- Eliminar las listas municipales y dejar solo Etxebide (**Colegio Abogacía/ Bufete Barrilero y Asociados**)
- Dotar a los ayuntamientos de mecanismos de flexibilidad y de cierta capacidad de innovación frente a las directrices generales, a fin de abordar con éxito las problemáticas específicas que se dan en su territorio (**Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea S.A.**)
- Creo que ante el riesgo de un cambio cuatrienal de las políticas de vivienda municipal (porque cambian los partidos o las personas), los Ayuntamientos necesitarían asesoramiento o algún tipo de soporte para que estas políticas estuvieran alineadas a más largo plazo con las líneas de la CAPV (**Lekeitioko Udala**)
- Hay que tener en cuenta la limitación de competencias municipales en materia de vivienda y, por ello, la escasa disponibilidad presupuestaria para políticas municipales de Rehabilitación Urbana, como motivo fundamental para que no se asuman más retos desde los Ayuntamientos en orden a lograr la Rehabilitación Urbana de su patrimonio edificado (**SURBISA**)
- Informar a los ayuntamientos de la necesidad de un compromiso de adaptabilidad de la vivienda. Garantizar la accesibilidad adaptada a las necesidades particulares en lugares estratégicos como baño y cocina a personas con diversidad funcional, facilitando la autonomía personal de los usuarios con movilidad reducida. Que en las viviendas municipales, los ayuntamientos destierren su convicción de que la adaptabilidad de los espacios (como por ejemplo el baño) es obligación del usuario, y evitar todos los gastos y perjuicios que esto le conllevan a la persona con diversidad funcional (**FEKOOR**)
- 1) Es cuanto menos curioso que las trabajadoras sociales de los municipios soliciten vivienda para personas en desventaja social a entidades sociales como nuestra fundación, existiendo un parque municipal de viviendas. 2) Recoger aquí la colaboración que la Fundación Eguzkilore tiene con los ayuntamientos de Etxebarri y de Derio. Se trata de una fórmula que querríamos ampliar dada la evaluación positiva de estas colaboraciones que ya llevan años de funcionamiento. La gestión, rehabilitación, contratos, suministros, cobro de alquileres, etc. de la vivienda corren a cargo de Eguzkilore mientras los servicios sociales de base deciden a quien se adjudican las viviendas y hacen el seguimiento social de las familias (**Fundación Eguzkilore**)
- En concreto, intensificar la promoción de la rehabilitación y la regeneración urbana, para lo cual habrá que apoyar a los municipios con los medios económicos oportunos (**Debegesa**)
- La administración municipal también ha de tomar como suyo este tema, no sólo el Gobierno Vasco (**Laboral Kutxa**)
- La intervención e implicación de los municipios es clave para identificar las necesidades y prioridades de su población y los obstáculos para acceder a la vivienda (**Unión de Consumidores de Euskadi - UCE**)
- Es necesario que en las bases reguladoras municipales haya unos diseños de viviendas para todo tipo de colectivos en el que no se excluya a nadie y que se dé prioridad a aquellos que necesiten una vivienda digna cuando haya menores a su cargo (**HIRUKIDE**)
- Tanto equipos de gestión de Gobierno, Ayuntamientos... etc., deben conocer la normativas de accesibilidad (68/2000 o TMA 861), para ser conscientes de la necesidad de generar entornos accesibles. Dicha accesibilidad, genera inclusión (**FEKOOR**)
- Diversidad en los modelos de convivencia. Diversidad de las personas (raza, creencias, orientaciones...) Diversidad funcional de las personas (**UPV – Máster en Vivienda Pública**)
- Impulsar la delimitación y desarrollo de nuevas áreas de desarrollo residencial, que permitan aumentar la oferta de vivienda en los municipios con mayor demanda y servicios. No perder de vista el desarrollo de las áreas metropolitanas en el País Vasco (Caso de Bilbao y San Sebastián) (**Neinor Homes**)
- Hay que dárselo hecho (**Q-Living Property Homes**)
- Las políticas de vivienda entre Gobierno Vasco, Diputaciones y ayuntamientos deben estar plenamente coordinadas. Hacen falta políticas integrales, no por separado (**ELA Sindikatua**)
- Mayor acompañamiento económico-financiero por parte de la Viceconsejería de Vivienda para con las administraciones locales (**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz**)
- Clara independencia entre Política de Vivienda y Obras y Planificación Urbana (**Área de Vivienda Ayuntamiento de Bilbao**)
- Primero, repoblar zonas donde necesitemos volver a crear un tejido social e industrial, que aporte riqueza (**Inmobiliaria DELAGALA**)

En relación a la línea de actuación propuesta **CONFORMAR UN SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN ATRACTIVO, COMPETITIVO E INNOVADOR**, indica cualquier directriz adicional que consideres prioritaria para su desarrollo efectivo

- 1) Economía recircular en la construcción e 2) industrializar la construcción (**Colegio Abogacía/ Bufete Barrilero y Asociados**)
- Reorientar el actual modelo de formación y capacitación para los futuros trabajadores del sector de la construcción, apostando por ciclos más cortos y más prácticos (**Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea S.A.**)
- Para afrontar el reto de la rehabilitación y regeneración urbana, tan necesario en nuestros municipios, es necesario un sector de rehabilitación-construcción, que pueda garantizar con solvencia y profesionalidad la calidad de la ejecución de las obras (**Debegesa**)
- Es evidente que es un sector que sigue siendo vital en el PIB pero se ha quedado obsoleto/mayor. Necesitamos Formación Profesional en esto, aprovechando, por ejemplo, la migración y sus ganas de salir adelante y tener un futuro (**Caja Laboral Popular**)
- La facilitación (en términos de tiempo y coste económico) de los procesos administrativos orientados a la promoción y/o construcción de viviendas. El fomento/incentivación de la construcción de vivienda con materiales y tecnologías de construcción sostenibles producidos localmente (**Unión de Consumidores de Euskadi – UCE**)
- Sin duda el Clúster de la Construcción tiene su misión de hacer más competitivas las empresas y está vinculado a la innovación; trabaja desde un grupo de empresas con un perfil muy concreto. Cuando hablamos de sector, y objetivos sectoriales, no podemos obviar que disponemos de un Convenio General que además de lo laboral marca cuestiones esenciales. Un ejemplo es el preacuerdo del 11 de mayo de 2022 entre los agentes sociales, base del VII Convenio que incorpora el primer plan de pensiones sectorial, e incorpora nuevas formaciones obligatorias ante la siniestralidad. Cuestiones como la prevención de riesgos laborales, fomento de empleo y cualificación, se articulan y acuerdan. Para su implementación está la Fundación Laboral de la Construcción (artículo 115), entidad paritaria sectorial constituida en 1992 a la que pertenecen las empresas del clúster y todas aquellas que no están vinculadas a él (cerca de 5.000 empresas en Euskadi) y que serán las que intervengan en las obras de éstas (subcontratistas, y autónomos). Expertos en gestión de políticas sectoriales (**Fundación Laboral de la Construcción**)
- Un sector de la construcción elitista excluye los saberes de las personas en el proceso de definición de las viviendas (**UPV - Máster en Vivienda Pública**)
- Las Administraciones tienen que luchar por ello, apoyando y protegiendo a las empresas con esos objetivos desde todos los ángulos posibles (fiscales, ...) (**Neinor Homes**)
- Industrialización, sector más igualitario, mejorar condiciones económicas y estabilidad laboral. Eso hará que se le mire con otros ojos (**Q-Living Property Investments**)
- El sector de la construcción debe ser sostenible, con condiciones de trabajo adecuadas y al servicio de las administraciones públicas. La construcción de viviendas protegidas puede requerir una empresa/sistema público de construcción. El objetivo de las empresas privadas es la rentabilidad. El objetivo es garantizar el derecho de todos a la vivienda, no que varias empresas saquen rentabilidad (Amenabar, Neinor, Sukia...) (**ELA Sindikatua**)
- Profundizar, mediante instrumentos específicos, en la profesionalización y especialización de las empresas constructoras de menor tamaño y de carácter local hacia la rehabilitación. Creación de un registro de empresas vascas especializadas en rehabilitación (**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz**)
- Colaboración público-privada (**Área de Vivienda Ayuntamiento de Bilbao**)
- Todas las políticas de ahorro energético y valoración green (**Inmobiliaria DELAGALA**)

- En el Plan de Inmigración y Asilo se establecen líneas de trabajo en materia de empleo y formación, relacionadas con esta línea de actuación que pueden alinearse con el Pacto Social por la Vivienda:
 - 1.- Formación del personal técnico de Lanbide en lo que respeta a un enfoque inclusivo e intercultural.
 - 2.- Potenciar el aprendizaje de los idiomas oficiales entre las personas inmigrantes extranjeras (CEPAs) como vía de integración y acceso a la formación y el empleo en el sector de la construcción.
 - 3.-Facilitar el acceso efectivo a la orientación laboral en el sector de la construcción de personas de origen y/o ascendencia extranjera
 - 4.- Revisión de las convocatorias de ayudas de la Dirección de Formación Profesional para el empleo para la formación e inserción laboral en el sector de la construcción, adecuación de los plazos de ejecución, requisitos de inserción laboral y dar mayor coherencia a las convocatorias de ayudas a las necesidades de las entidades y las personas beneficiarias y usuarias.
 - 5.- Colaborar con la Dirección de Migración y Asilo en innovar en equidad desde el reconocimiento de las competencias profesionales en el sector de la construcción para el colectivo de personas en situación administrativa irregular
 - 6.-Colaborar en la revisión de la formación reciclaje de personas inmigrantes de origen y/o nacionalidad extranjera (orientación y formación para la activación al empleo) y en la elaboración de catálogos formativos específicos, en este caso en el sector de la construcción con objetivo de mejorar la formación y el reciclaje de las personas de ascendencia extranjera de cara a su activación en el empleo en el sector de la construcción, entre otros.
- (Comisión de Vivienda y Recursos Sociales del Foro de Inmigración y Asilo)**

En relación a la línea de actuación propuesta **INTELIGENCIA DE DATOS Y EVALUACIÓN AVANZADA**, indica cualquier directriz adicional que consideres prioritaria para su desarrollo efectivo

- Llevar a la práctica la información obtenida vía "Big Data" (**Colegio Abogacía/ Bufete Barrilero y Asociados**)
- Inteligencia de datos y evaluación avanzada, esto ayuda a una mayor eficacia en el conocimiento de las necesidades, y conseguir de este modo un entorno amigable, que facilite una accesibilidad personalizada, optimizando una accesibilidad adecuada a las diferentes necesidades de los usuarios (**FEKOOR**)
- Poner el valor el esfuerzo de transparencia y evaluación continua de la Viceconsejería (**Fundación Eguzkilore**)
- Actualización y revisión periódica de los criterios, datos e informaciones obtenidos (**Unión de Consumidores de Euskadi – UCE**)
- Incorporar indicadores ajustados a la realidad de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo: tiempo de espera para el acceso a una vivienda, desagregar la población por colectivos, en los estudios e investigación.... Impulsar en las VPO programas específicos para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo como medida de acción positiva que incluyan, además de un cupo, medidas concretas de financiación (**FEVAS Plena Inclusión Euskadi**)
- Sería interesante, contar con especialistas que puedan clasificar o evaluar una vivienda según el nivel de accesibilidad (en términos genéricos), y poder derivarla al sector o persona diana en función de sus diversidades (persona ciega, sorda, PMR...) (**FEKOOR**)
- Las viviendas son para las personas. No se trata de datos. Si los indicadores no son los adecuados, los resultados no reflejarán el verdadero sentir de las personas (**UPV - Máster en Vivienda Pública**)
- Los datos son claves para tomar decisiones políticas y propuestas. Eso sí, estos datos tienen que estar públicos y en manos/al alcance de todos (**ELA Sindikatua**)

En relación a la línea de actuación propuesta **IMPLICACIÓN Y COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA-SOCIAL**, indica cualquier directriz adicional que consideres prioritaria para su desarrollo efectivo

- Agilizar y mejorar todo lo referente a los procedimientos administrativos y a los instrumentos de planificación urbanística ligados a la actividad constructora y, especialmente, en lo que se refiere a la rehabilitación de viviendas (**Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea S.A.**)
- Actualmente, en nuestro municipio calculamos que entre el 35 y el 40% de las viviendas no se utilizan en todo el año. Se desconoce el % de las personas que están fuera de esta estacionalidad, pero a pesar de suponer un 10%, tenemos muchas dificultades para colocar estas viviendas en el mercado. Y el acceso a la vivienda es difícil no sólo para los jóvenes, sino también para los que vienen de fuera. Y tenemos que tener en cuenta que en la CAPV serán las familias que vengan de fuera las que contribuyan en gran medida al mantenimiento del problema demográfico (**Lekeitioko Udala**)
- Es necesario acercar la Administración autonómica y sus Delegaciones a la ciudadanía y al sector privado, llegar a considerarlos como aliados (**SURBISA**)
- Con el fin de simplificar y agilizar al máximo la colaboración (desde el punto de vista de entidad financiera) nos gustaría que los convenios de vivienda no se aparten de los estándares habituales de los préstamos que comercializamos para el público en general. Esto es, que su implantación no nos exija costosos desarrollos informáticos (que dilatan el proceso innecesariamente) para la adecuación de los productos que ya tenemos en funcionamiento. Eso sí, asumiendo que, por nuestra parte, haremos un esfuerzo en materia de precios (**LABORAL KUTXA**)
- Uso del contrato de obra pública y explotación como modelo de ejecución indirecta de un servicio público de vivienda, con participación de recurso público en fases de construcción y operación según la LCSP (**Arenhos Advisors**)
- Reconocer a FEVAS Pena inclusión Euskadi como agente esencial en la identificación de necesidades sociales y búsqueda de soluciones (**FEVAS Plena Inclusión Euskadi**)
- Empresas como Adom, Biotek... que colaboren en el diseño y ayudas técnicas para la vivienda, previamente a que sea la persona usuaria quien tenga que “hacérselo” (**FEKOOR**)
- Las colaboraciones y sinergias son positivas si los objetivos están centrados en proveer viviendas adecuadas para las personas (**UPV – Máster en Vivienda Pública**)
- Promover e impulsar acuerdos público-privados sobre una base de rentabilidad que resulte atractiva para la iniciativa privada, con un diseño conjunto desde el inicio de los planteamientos colaborativos. Si la parte privada son los promotores se deberían definir las características o requisitos que deben cumplir y que garanticen el éxito de esta colaboración. Aceleración en la gestión y tramitación urbanística de los ámbitos de desarrollo de viviendas (**Neinor Homes**)
- Garantías públicas sobre las rentas o los arrendatarios, tiempos de explotación acordes con la rentabilidad, riesgo inquilino avalado (**Q-Living Property Investments**)
- Para una gobernanza real, las líneas estratégicas de un Pacto Social deben definirse entre todos. Las líneas las ha definido el GV y después nosotros podemos hacer nuestras aportaciones, pero eso no es una gobernanza real. Y luego habrá que ver si nuestras aportaciones influyen o no en las líneas estratégicas (**ELA Sindikatua**)
- Reconducir o coordinar la proliferación de agentes relacionados con la vivienda tanto en los diferentes niveles de la administración como en otros ámbitos y sectores (**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz**)
- Establecer un ámbito continuado de seguimiento. Valoración continuada de metas conseguidas (**Área de Vivienda Ayuntamiento de Bilbao**)

4- MODELO DE PARTICIPACIÓN, COLABORACIÓN Y GOBERNANZA

¿En qué medida estás de acuerdo con los elementos de gobernanza propuestos?

| | Muy baja | Baja | Alta | Muy alta |
|--|----------|------|------|----------|
| Creación y dinamización del Foro de la Vivienda | 0% | 10% | 38% | 52% |
| Incluir dinámicas de escucha activa y participación con la ciudadanía | 0% | 7% | 40% | 52% |
| Informe anual de rendición de cuentas sobre el avance en los objetivos fijados | 0% | 2% | 33% | 64% |

Indica cualquier matización o alternativa respecto al modelo de participación, colaboración y gobernanza propuesto

- Tanto en el escenario institucional (en sus diferentes niveles), como fuera de él, se está dando una excesiva proliferación de instrumentos, mecanismos y órganos de participación, consulta..., en algunos casos poco efectivos (**Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea S.A.**)
- Lograr que los contenidos valiosos que resulten de la escucha activa formen parte de las propuestas que se aprueben, es decir, construir las propuestas CON los que hayan de participar, y que la participación no se limite a informar de las propuestas ya formuladas, casi un dar cuenta (**SURBISA**)
- Me parece muy bien planteado y una oportunidad participar en el Foro (**Fundación Eguzkilore**)
- Incluir a las propias personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en los espacios de participación ciudadana organizada. Éstas deben formar parte como ciudadanas y para ello habrá que articular los apoyos necesarios (**FEVAS Plena Inclusión Euskadi**)
- El apartado de escucha activa y participación de la ciudadanía, es muy relevante; Pero habría que concretarlo más. Videos? Encuestas? Una oficina de atención específica? (**FEKOOR**)
- Interesa fomentar la participación pero habría que huir de formatos poco ejecutivos (**ASCONGI-ADEGI**)
- Desde la Comisión de Vivienda y Recursos Sociales del Foro de inmigración y Asilo consideramos fundamental poder participar en el Foro de la Vivienda que se va a crear ya que se trata de espacio que valoramos puede ser una herramienta que permita la inclusión de distintas perspectivas (**Comisión de Vivienda y Recursos Sociales del Foro de Inmigración y Asilo**)
- Este tipo de propuestas no son un verdadero proceso de gobernanza. La gobernanza exige que desde la planificación inicial se fomente la participación. Creemos que lo que realmente se busca es que el GV marque líneas, objetivos y proceso, luego se reúna con nosotros y vea nuestras propuestas (no creemos que se tengan en cuenta) y luego diga que ha sido un proceso entre todos (**ELA Sindikatua**)
- El Foro de la Vivienda debe ser un órgano efectivamente operativo, independiente, con representación de todos los niveles de administración e integrantes de reconocido prestigio en el sector, y con acceso a al Parlamento Vasco en su rendición de resultados (**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz**)
- Hay que escuchar lo que pueden aportar las personas que reciben las peticiones de los demandantes de vivienda. Volver a darle un valor al API. Generar muestreos para creación de viviendas inclusivas para mayores e inmigrantes y/o estudiantes y/o sectores con hijos a su cargo. Hay que humanizar el que la gente tenga una vivienda con el compartir espacios de ocio y ayuda a trabajo (**Inmobiliaria DELAGALA**)

En relación con la creación del Foro de la Vivienda, ¿qué grado de posibilidad ves a que la entidad a la que representas pueda formar parte activa del mismo?

| | |
|--------------------|-----|
| Muy baja o ninguna | 0% |
| Baja | 18% |
| Alta | 45% |
| Muy alta | 36% |

5- PARTICIPACIÓN EN EL PACTO

¿Qué grado de posibilidad ves a que la entidad a la que representas pueda formar parte del Pacto, entendiendo formar parte tanto el hecho de firmarlo como el participar activamente en su desarrollo?

| | |
|--------------------|-----|
| Muy baja o ninguna | 0% |
| Baja | 18% |
| Alta | 40% |
| Muy alta | 42% |



EN EL CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA BAJA O MUY BAJA, INDICA QUÉ ELEMENTOS DEBERÍA INCORPORAR LA REDACCIÓN FINAL DEL PACTO PARA QUE TU ENTIDAD PUDIESE FORMAR PARTE FINALMENTE DEL MISMO

- No se trata de una cuestión de elementos que pueden faltar en el Pacto, sino de la duda de hasta dónde puede participar un Ayuntamiento pequeño como el nuestro (**Lekeitioko Udala**)
- La vivienda no es un ámbito troncal de nuestra actividad hemos asistido a las comunicaciones porque estamos en el grupo de comunicación de Zeroplus y este pacto afecta directamente a esta iniciativa (**Clúster del Hogar ACEDE y H-ENEA Living Lab**)
- Es sólo un tema de falta de tiempo, no porque hayamos echado de menos algo en el Pacto (**AUBIXA Fundazioa**)
- Que se contemplen, al menos parcialmente, los puntos indicados en los apartados anteriores, incorporando al pacto objetivos para el desarrollo de un mayor volumen de vivienda libre (**Neinor Homes**)
- Los mencionados anteriormente (**ELA Sindikatua**)

6- COMENTARIOS ADICIONALES

- Como Sociedad Urbanística Municipal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la posible adhesión al Pacto podría efectuarse bien directamente o a través de la adhesión del propio Ayuntamiento. Esta decisión excede a quien rellena esta encuesta (**Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea S.A.**)
- Desde nuestra entidad estamos totalmente comprometidos con 3 aspectos: social, cultural y medioambiental. Excluimos cualquier actuación que no tenga concordancia con al menos uno de esos aspectos y, en este caso concreto, impacta directamente en dos de ellos: el social y el medioambiental. Por eso, nuestra participación en el mismo creemos que tiene mucha relevancia cualitativa además de ser agente de relevante importancia a la hora de poder desarrollar las políticas en el aspecto práctico del mismo (**Triodos Bank**)
- El objetivo de aumentar el % anual de rehabilitación precisa un cambio de paradigma, que no se reduzca a aumentar las ayudas económicas sino en DE VERDAD acercarlas, simplificarlas, agilizarlas en la resolución de su concesión y en su pronto pago a las personas que han de acometer las obras de rehabilitación, así como ampliar alianzas con las que se facilita los actuales retos (**SURBISA**)
- Consideramos de especial importancia incorporar en el Pacto dos factores fundamentales para las personas con discapacidad: avanzar en la garantía de la accesibilidad universal de las viviendas, y señalar la importancia del derecho a la vivienda para garantizar la materialización del derecho a la vida independiente reconocido en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (**Elkartean - Asociación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Euskadi**)
- Llevo poco trabajando en el ámbito de vivienda por lo cual no puedo hacer aportaciones especialmente interesantes o reflexionadas. En este sentido la jornada y la documentación facilitada me ha aportado enormemente (**Fundación Eguzkilore**)
- En Bizitegi trabajamos con personas en exclusión. El gran problema de las personas a las que atendemos es que resulta muy difícil para ellas disponer de una vivienda digna, estable y a largo plazo sobre la que construir sus proyectos vitales. Desde los servicios sociales existen buenos sistemas de acompañamiento (siempre mejorables), que se topan con el gran obstáculo del acceso a la vivienda. No sólo vivienda para determinados momentos de su vida, son para todo su proceso vital. Hay muchas personas que se estancan en programas que les dan más atención de la que necesitan porque salir de ellos supone perder la vivienda y quedarse o en la calle o en alguna vivienda insegura o inestable. Con acceso a vivienda ajustada a sus niveles de ingresos y acompañamientos mucho menores podrían mantenerse a largo plazo (**Asociación Bizitegi**)
- Creemos que como Entidad financiera debemos participar activamente en dos palancas de este pacto: 1.- En lo referente a las viviendas de protección oficial aportando financiación y mas concretamente en las viviendas de alquiler “en cesión de uso”. Hemos estudiado varias posibilidades como sabéis en las viviendas de Txomin Enea pero al final no hemos podido financiar por un tema de consumo de capital. En otras regiones si que estamos financiando estas viviendas o bien a sociedades filiales de las comunidades o bien a cooperativas . Esta formula se ha conseguido principalmente incluyendo una clausula en los contratos por la cual la comunidad autónoma se subroga o se hace cargo de la vivienda que llega a 5 cuotas de impago. 2-En lo referente a la rehabilitación de vivienda creemos que debemos ser actores importantes a la hora de complementar esas subvenciones Europeas, para ello vamos a proponer una reunión desde nuestro departamento de consumo para ver como podemos colaborar mas activamente (**Banco Santander**)
- Creación de un Consejo Vasco de la Vivienda. Creación de un Observatorio Vasco de la Vivienda (**Unión de Consumidores de Euskadi – UCE**)
- Valoramos muy positivamente que este pacto contemple nuestra participación y aportaciones porque generan valor. Creemos que pueden contribuir a avanzar en el derecho a la vivienda de todas las personas. Para la consecución de los objetivos de este Pacto, como ya hemos reflejado en apartados anteriores, la coordinación entre Vivienda y Políticas Sociales es fundamental. Necesidad de establecer en las actuaciones los criterios de la Accesibilidad Universal (Física, Sensorial y Cognitiva), en coherencia con el Plan de Acción de la Estrategia de Accesibilidad Universal de Euskadi, que detalla como uno de los ámbitos de actuación el relativo a los “espacios públicos y edificación” (**FEVAS Plena Inclusión Euskadi**)

- Ausencia total del problema del sinhogarismo en el pacto y necesidad de concretar más y mejor los denominados “colectivos vulnerables”. El problema del sinhogarismo en Euskadi no aparece para nada en ninguno de los documentos presentados; ni como problema social detectado en el diagnóstico ni como objetivos a trabajar... Nos parece una ausencia importante e invalidante del pacto en sí mismo. Si no se aborda la cuestión del sinhogarismo en Euskadi en este pacto ¿Dónde debe abordarse? ¿Qué enfoque social tiene el pacto? Por otro lado, el pacto habla de la dimensión social de la política de vivienda, pero no concreta, más que en el caso de las y los jóvenes, a qué colectivos se refiere. En este sentido consideramos clave incluir a las personas sin hogar como uno de los colectivos prioritarios, y creemos que también habría que incluir a las mujeres e incluir un enfoque feminista en el pacto. Como documentos referenciales para estas cuestiones señalamos: La exclusión residencial grave en la CAPV desde una perspectiva de género Emakunde 2016; V Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAPV 2020. Gobierno Vasco 2020; Estrategia Vasca para personas sin hogar 2018-2021 **(Cáritas Bizkaia)**
- El tercer sector social como agente en este ámbito. La ley del Tercer Sector Social de Euskadi dedica su capítulo segundo al diálogo civil (artículo 7), así como a la participación de las redes y organizaciones del TSSE: en órganos consultivos e iniciativas puntuales de participación de las administraciones públicas vascas (artículo 8); y en el Consejo Económico y Social Vasco (artículo 9). En virtud del principio de diálogo civil, la ley reconoce el derecho de las organizaciones - y de las personas, familias, colectivos y comunidades destinatarias de la intervención social a través de ellas - a participar en las políticas públicas que les conciernen en todas sus fases, incluida la fase de ejecución (y, por tanto, en la provisión de servicios de responsabilidad pública). Para la ley, el diálogo civil constituye un proceso formal de interlocución y colaboración entre el sector público y las organizaciones y redes del TSS, para orientar, impulsar y evaluar las políticas sociales y otras iniciativas del sector público y del TSS en el ámbito de la intervención social, que se debe traducir en iniciativas concretas a impulsar por cualquiera de las partes o en colaboración, y que debe tener también por objeto progresar en el reconocimiento y el ejercicio efectivo de los derechos por aquellas personas, familias, colectivos y comunidades que afrontan mayores dificultades para ejercerlos. La ley extiende este principio, procedente del ámbito de la discapacidad, a todas las organizaciones del TSSE y el mandato de promover el diálogo civil a todo el sector público, a nivel ejecutivo (Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y Entes locales) y legislativo (Parlamento Vasco y Juntas Generales), promoviendo órganos colegiados como las Mesas de Diálogo Civil, u otros instrumentos similares, y la adopción de otras medidas dirigidas a profundizar en la participación real y efectiva del TSS, más allá de lo consultivo, en las políticas y líneas de acción públicas relacionadas con el TSS y la intervención social. Por lo que entendemos que sería pertinente plantear la participación en el pacto de Sareen Sarea, Red tercer Sector social de Euskadi y llevar esta cuestión a la mesa de diálogo civil **(Cáritas Bizkaia)**
- Considero interesante el cuestionario, para las personas que tengan una motivación más técnica. En mi caso particular lo que quería comprobar es qué tanto de participación o inclusión de las distintas áreas del conocimiento están presentes en estos encuentros. Considero de vital la importancia y relevancia del tema de la vivienda, yo personalmente soy objeto de las dificultades que ello presenta en nuestro entorno inmediato y el resto de la comunidad autónoma vasca. Por mis variables personales, mayor (63 años), divorciada, sola y sin patrimonio inmobiliario conozco de primera mano cómo afecta. Por otra parte, mi perfil cada vez es y será más numeroso y observo con gran incertidumbre que el modelo de vivienda tradicional no se ajusta a nuestra realidad y nuestras posibilidades e incluso añadiría a nuestras expectativas y deseos actuales. Somos una generación con características específicas, en parte creo que como resultado de un cambio social y económico que ha operado con gran rapidez sin casi tiempo a la previsión ni a la prevención y en contra nuestra, la de los y las afectados más vulnerables por esa transformación social meteórica acaecida. Hecho a faltar evidencia científica en el área de salud mental o bienestar físico-emocional en correlación a la vivienda, aunque me consta que hay literatura y numerosos trabajos al respecto, sin embargo, no observo voluntad administrativa para incluirlos en sus programas con la que posibilitar una mirada y un abordaje multidimensional del tema que nos ocupa. Esa es mi motivación al participar desde mi condición de socia de Ametsak Sortzen y como profesional de la salud, psicóloga con habilitación sanitaria y psicoterapeuta humanista. Confío en que les resulte conveniente de algún modo mi reflexión, quedándoles muy agradecida por ello de antemano **(Ametsak Sortzen)**
- La Fundación tiene su misión en el sector de la construcción, por lo que su aportación y papel es clave en cualquier proyecto vinculado a la edificación y rehabilitación. Daros las gracias por la oportunidad de participar. Eskerrik asko **(Fundación Laboral de la Construcción)**
- El pacto de la vivienda debe tener como objetivo solucionar el problema demográfico y de natalidad que está sufriendo el País Vasco y creemos que debe ampliar su campo de acción a la totalidad del producto residencial que la sociedad en su conjunto demanda **(Neinor Homes)**
- Tenemos interés, pero las cifras tienen que estar claras junto con los tiempos, que ya lo están **(Q-Living Property Investments)**
- Desde la Comisión de Vivienda y Recursos Sociales valoramos que un marco de principios previo incluido en el Pacto Social por la Vivienda pudiera marcar una hoja de ruta **(Comisión de Vivienda y Recursos Sociales del Foro de Inmigración y Asilo)**

- Hay que dotar de una mayor sensibilidad a la creación de un nuevo parque de viviendas no solo con la construcción, que debe ser lo más ecológica posible por el medio ambiente, sino al crear opciones nuevas de viviendas con nuevos colectivos. Y, viviendas temporales para la gente que se este formando, moviéndose geográficamente en busca de trabajo o el que este creando trabajo (**Inmobiliaria DELAGALA**)
- En cuanto al Pacto Social por la Vivienda, entendemos que se está profundizando en la realidad de la precarización de la vida en Euskal Herria y de la extensión generalizada de la exclusión social, por lo que compartimos la necesidad de una planificación pública seria y comprometida que sea capaz de hacer frente a la terrible situación del derecho a la vivienda en la CAV. Sin embargo, hay algunos elementos que nos han llamado la atención y por eso nos gustaría compartir con vosotros varias reflexiones. En primer lugar, nos preocupa el largo periodo de actividad que se propone para el Pacto (15 años). Nos encontramos en un contexto cambiante y de gran necesidad social, y aunque las líneas maestras se pongan a medio plazo, es necesario poner garantías para que el camino se haga a partir de hoy. Además, no se recoge garantía alguna en el desarrollo, control y evaluación de estas políticas públicas, ni reconocimiento del papel real de la participación social y sindical. Creemos que estos últimos son imprescindibles para dar una ejecución efectiva de los proyectos a medio y largo plazo. Asimismo, consideramos que el objetivo es construir un proceso de trabajo, pero para que el Pacto sea realmente participativo y colaborativo, es necesario establecer hitos de mayor ambición y concreción a lo largo del periodo de actuación del Pacto, que no se reflejan en la propuesta que se ha difundido hasta ahora. Por eso decimos que el ejercicio del derecho subjetivo a la vivienda es una cuestión estructural y para que el propio proceso del Pacto sea transformador no basta con informar a los ciudadanos sobre los datos y estrategias de la administración. Es necesario prever mecanismos de seguimiento y control social efectivo desde el principio, tanto para incorporar las propuestas que surjan en la elaboración de la propuesta como para dar cumplimiento a lo que se firma al final. Además del modelo de participación, en el documento detectamos algunas carencias estructurales: La problemática de la vivienda es muy amplia, pero en la actualidad los principales catalizadores están siendo la problemática del alquiler y los desahucios, junto con el aumento de la infravivienda y del número de personas que viven en la calle. El derecho de padrón es también un elemento fundamental sobre todo en el caso de los trabajadores migrados

Reflexión sobre el modelo de vivienda: Tampoco cabe duda al plantear a qué modelo de familia o de convivencia responde el modelo de vivienda pública. ¿Responden a unidades de convivencia no formadas por una pareja y dos hijos? Nuestra sociedad es diversa y creemos que es responsabilidad del poder público habilitar viviendas con espacios comunes, gestión de equipamientos colectivos, para diferentes tipos de familias, etc. Más aún teniendo en cuenta que entre quienes señalan necesidades de vivienda podemos encontrar unidades de convivencia formadas por madre e hijos, personas mayores que viven solas, etc. (**LAB Sindikatua**)

2.2

Opiniones y aportaciones de los Ayuntamientos

Formularios recibidos

- Ayuntamiento de Alkiza
- Ayuntamiento de Amasa-Villabona
- Ayuntamiento de Anoeta
- Ayuntamiento de Añana
- Ayuntamiento de Arakaldo
- Ayuntamiento de Arrankudiaga-Zollo
- Ayuntamiento de Arrigorriaga
- Ayuntamiento de Astigarraga
- Ayuntamiento de Balmaseda
- Ayuntamiento de Barakaldo
- Ayuntamiento de Bergara
- Ayuntamiento de Berriatua
- Ayuntamiento de Berrobi
- Ayuntamiento de Donemiliaga
- Ayuntamiento de Durango
- Ayuntamiento de Eibar
- Ayuntamiento de Elorrio
- Ayuntamiento de Eskoriatza
- Ayuntamiento de Hernani
- Ayuntamiento de Ibarrangelu
- Ayuntamiento de Kuartango
- Ayuntamiento de Lagrán
- Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca
- Ayuntamiento de Larrabetzu
- Ayuntamiento de Leaburu-Txarama
- Ayuntamiento de Mallabia
- Ayuntamiento de Mendata
- Ayuntamiento de Mendexa
- Ayuntamiento de Oiartzun
- Ayuntamiento de Oñati
- Ayuntamiento de Orduña
- Ayuntamiento de Ormaiztegi
- Ayuntamiento de Orozko
- Ayuntamiento de Oyon-Oion
- Ayuntamiento de Renteria
- Ayuntamiento de Santurtzi
- Ayuntamiento de Sopuerta
- Ayuntamiento de Urretxu
- Ayuntamiento de Zaldibia
- Ayuntamiento de Zarautz
- Ayuntamiento de Ziortza-Bolibar
- Ayuntamiento de Zumarraga

1- PERTINENCIA Y ENFOQUE GENERAL DEL PACTO

¿En qué medida te parece pertinente alcanzar un Pacto Social por la Vivienda en Euskadi?

| | |
|--------------------|-----|
| Muy baja o ninguna | 3% |
| Baja | 0% |
| Alta | 69% |
| Muy alta | 29% |

En cuanto al horizonte temporal planteado (2036), ¿cómo lo valoras?

| | |
|---|-----|
| Adecuado | 31% |
| No adecuado, porque me parece excesivamente amplio y propondría un alcance temporal menor | 66% |
| No adecuado, porque me parece excesivamente corto y propondría un alcance temporal mayor | 3% |

¿En qué medida estás de acuerdo con los siguientes elementos de la propuesta inicial que se lanza desde la Viceconsejería de Vivienda en relación al Pacto?

| | Muy baja | Baja | Alta | Muy alta |
|---|----------|------|------|----------|
| El enfoque general de consensuar unas grandes metas u objetivos y unas líneas prioritarias de actuación a largo plazo en torno a cuya consecución se impliquen todos los agentes relevantes | 0% | 3% | 71% | 26% |
| La idea de dar importancia tanto al documento inicial como al proceso de trabajo a través del cual se deberá desarrollar lo definido en el Pacto | 0% | 3% | 79% | 18% |

2- OBJETIVOS Y METAS

¿En qué medida estás de acuerdo con que el gran objetivo que presida el Pacto sea la **ACELERACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL DERECHO A LA VIVIENDA COMO UN DERECHO EFECTIVO?**

| | |
|--------------------|-----|
| Muy baja o ninguna | 0% |
| Baja | 0% |
| Alta | 68% |
| Muy alta | 32% |



MATIZACIONES

- Tener en cuenta las características de los pueblos pequeños y su cohesión territorial. Aunque los objetivos son los mismos, la realidad es diferente (**Ayuntamiento de Ibarregelu**)
- Me parece que, en general, la política de acabar con el parque vacío de viviendas debería estar en los objetivos principales. Además de mencionar el estímulo fiscal, la obligatoriedad y la decisión de que no haya casas vacías deben tener fuerza, así como las políticas de adaptación de las mismas. En cuanto a la dimensión social, también es necesario un análisis de los perfiles de los servicios sociales, ya que si no se tienen en cuenta, no podrán llegar a muchas políticas los ciudadanos de ciertos perfiles. Además de construir el sector de la construcción, hay que destinarlo a reformas y rehabilitaciones, destinando el uso de las casas vacías antes mencionadas, a hacer útiles las casas antiguas (**Ayuntamiento de Oiartzun**)
- El Gobierno Vasco lleva 7 años sin ejercer el derecho a la vivienda y dando prestaciones alternativas al mismo. En consecuencia, se incrementan los precios del mercado de alquiler libre (**Ayuntamiento de Anoeta, Ayuntamiento de Berriatua, Ayuntamiento de Arakaldo, Ayuntamiento de Donemiliaga, Ayuntamiento de Elorrio, Ayuntamiento de Arrigorriaga, Ayuntamiento de Hernani, Ayuntamiento de Bergara, Ayuntamiento de Astigarraga, Ayuntamiento de Oñati, Ayuntamiento de Durango, Ayuntamiento de Arrankudiaga-Zollo**)
- Tenemos un grave problema social con la vivienda, necesitamos cuanto antes medidas eficaces (**Ayuntamiento de Rentería**)
- Desde la aprobación de la Ley de 2015 no se ha hecho un decreto de derechos de vivienda, por lo que no hay desarrollo de esta Ley y por eso se están haciendo las mismas cosas, lo que repercute directamente en los precios de los mercados privados (**Ayuntamiento de Orduña**)
- La oferta de vivienda de protección oficial es muy escasa. La gente depende del mercado de acceso a una vivienda (**Ayuntamiento de Leaburu-Txarama**)
- Pacto de vivienda libre sin problemas. Pacto vivienda protegida para el necesitado, si comienza a ganar dinero tiene que salir de la vivienda protegida (**Ayuntamiento de Mendexa**)
- El Gobierno Vasco lleva 7 años sin ejercer el derecho a la vivienda (**Ayuntamiento de Larrabetzu**)

¿En qué medida estás de acuerdo con la meta de que LA OFERTA PÚBLICA DE ALQUILER ASEQUIBLE SE SITÚE EN 2036 EN EL 5% DE LAS VIVIENDAS PRINCIPALES EXISTENTES EN EUSKADI, pasando de un parque público de vivienda asequible en alquiler de 26.000 viviendas a uno de 50.000 viviendas?

| | |
|--------------------|-----|
| Muy baja o ninguna | 0% |
| Baja | 9% |
| Alta | 75% |
| Muy alta | 16% |



MATIZACIONES

- ¿Cómo serán esas viviendas? ¿Nuevas? ¿Habrá una política de acceso a las casas vacías? Es necesario que se detalle más o que los objetivos sean más concretos (**Ayuntamiento de Oiartzun**)
- No me parece un objetivo ambicioso, hay que conseguir mucho más para que la vivienda sea un derecho real. Fomentar mucho más la cultura del alquiler entre la ciudadanía (**Ayuntamiento de Amasa-Villabona**)
- A mí me parece que hay que poner objetivos más ambiciosos en cuanto al número de viviendas, si realmente se quiere dar una respuesta al problema en tiempo y eficacia. Sé que hace falta mucha inversión, pero ese no es el problema si hay voluntad política. Se están invirtiendo fortunas en este país en infraestructuras menos necesarias desde el punto de vista social; que no vienen a cumplir un derecho. La vivienda es un derecho, ¿no? (**Ayuntamiento de Alkiza**)
- Estaría bien que el parque público pasara de 50.000 (**Ayuntamiento de Anoeta**)
- El parque público no es de 26.000. No es lógico que los de los programas Bizigune y ASAP (7.000) y los privados (3.000) sean considerados parques públicos. -Estaría bien que los del parque público (propios, del Gobierno o de los Ayuntamientos) fueran 50.000. (**Ayuntamiento de Berriatua, Ayuntamiento de Arakaldo, Ayuntamiento de Donemiliaga, Ayuntamiento de Elorrio, Ayuntamiento de Arrigorriaga, Ayuntamiento de Hernani, Ayuntamiento de Bergara, Ayuntamiento de Durango, Ayuntamiento de Arrankudiaga-Zollo**)
- No sé hasta qué punto el parque público es de 26.000, no se pueden incluir las que son privadas y las viviendas que se ofertan como públicas con diferentes programas se necesitan realmente 50.000 públicos. Todos. Así que quizá debieran haber sido más. Hay que hacer esa reflexión (**Ayuntamiento de Orduña**)
- Rentas de alquiler asequibles para las rentas más bajas (**Ayuntamiento de Mendexa**)
- Estaría bien que los parques públicos (propios, del Gobierno o de los Ayuntamientos) fueran 50.000 (**Ayuntamiento de Larrabetzu**)
- El parque público no es de 26.000. Estaría bien que los del parque público (propios, del Gobierno o de los Ayuntamientos) fueran 50.000 (**Ayuntamiento de Astigarraga**)
- No tenemos datos sobre el mercado de alquiler en nuestro municipio (**Ayuntamiento de Oyón-Oion**)
- El parque público no es de 26.000. Estaría bien que los del parque público (propios, del Gobierno o de los Ayuntamientos) fueran 50.000 (**Ayuntamiento de Oñati**)
- Además de los números hay muchos otros factores a valorar y de momento no estamos en condiciones de responder a la pregunta anterior (**Ayuntamiento de Zaldibia**)

¿En qué medida estás de acuerdo con la meta de que el PARQUE DE VIVIENDAS SUJETAS A PROTECCIÓN PÚBLICA PERMANENTE ALCANCE EN 2036 EL 10,8% DE LAS VIVIENDAS PRINCIPALES EXISTENTES EN EUSKADI, frente al 7,7% en 2021, pasando así de 70.000 a 108.000 viviendas?

| | |
|--------------------|-----|
| Muy baja o ninguna | 38% |
| Baja | 12% |
| Alta | 38% |
| Muy alta | 12% |



MATIZACIONES

- Tener en cuenta diferentes realidades para adecuar/ajustar las necesidades a cada una de las realidades (**Ayuntamiento de Ibarangelu**)
- Echo en falta la referencia al seguimiento del uso de estas viviendas (**Ayuntamiento de Oiartzun**)
- El problema de la vivienda requiere más ambición (**Ayuntamiento de Amasa-Villabona**)
- He argumentado en el párrafo anterior el porqué de mi desacuerdo con esta meta (**Ayuntamiento de Alkiza**)
- Esto significa que se quieren hacer 38.000; menos 24.000 de alquiler (puntos anteriores): 14.000 de viviendas de protección pública para venta. Sólo sería aceptable si la mitad de las 38.000 casas que se quieren hacer, al menos 19.000, fueran de alquiler permanente y protegido. (**Ayuntamiento de Anoeta, Ayuntamiento de Berriatua, Ayuntamiento de Arakaldo, Ayuntamiento de Donemiliaga, Ayuntamiento de Elorrio, Ayuntamiento de Hernani, Ayuntamiento de Bergara, Ayuntamiento de Larrabetzu, Ayuntamiento de Oñati, Ayuntamiento de Durango, Ayuntamiento de Arrankudiaga-Zollo**)
- La protección pública de vivienda en atención a los más necesitados (**Ayuntamiento de Mendexa**)
- Hay que enfocar todas las fuerzas y recursos públicos en alquiler. Por un lado, entre las que se construyen, las casas de alquiler deben tener un dominio absoluto. Por otro lado, el Gobierno Vasco debe comenzar a ejercer los derechos prioritarios de ciudadanía (**Ayuntamiento de Astigarraga**)
- El concepto de viviendas de protección pública permanente debe sujetarse a revisión. No es atractivo ni favorece el acceso a la vivienda que se asignen los beneficiarios por sorteo. Merece una reflexión general sobre el modelo de acceso a la propiedad de vivienda sujeta a protección pública. Perfil de destinatario, mercado inmobiliario, etc...(**Ayuntamiento de Oyón-Oion**)
- Además de los números hay muchos otros factores a valorar y de momento no estamos en condiciones de responder a la pregunta anterior (**Ayuntamiento de Zaldibia**)

¿En qué medida estás de acuerdo con la meta de PASAR DE NUESTRO ACTUAL ÍNDICE ANUAL DE REHABILITACIÓN DEL 1,5% DEL TOTAL DE EDIFICIOS AL 3% ANUAL?

| | |
|--------------------|-----|
| Muy baja o ninguna | 0% |
| Baja | 9% |
| Alta | 67% |
| Muy alta | 24% |



MATIZACIONES

- A la hora de definir la cantidad y cuando se conceden ayudas a la rehabilitación de edificios, me parece que habría que poner condiciones: si hay una casa vacía de por medio, obligando a destinarla al alquiler, por ejemplo (**Ayuntamiento de Oiartzun**)
- No sé qué valor tiene realmente este dato (**Ayuntamiento de Alkiza**)
- El índice de restauración actual no es del 1,5% del total (hay algo más de 1M: no se reforman 16.000 casas al año. En 2020 sólo se reformaron 7.500, según el Plan Director). Reformar el 3% de todas las casas al año estaría bien, aunque parece difícil (**Ayuntamiento de Anoeta, Ayuntamiento de Berriatua, Ayuntamiento de Arakaldo, Ayuntamiento de Donemiliaga, Ayuntamiento de Elorrio, Ayuntamiento de Astigarraga, Ayuntamiento de Hernani, Ayuntamiento de Bergara, Ayuntamiento de Durango, Ayuntamiento de Arrankudiaga-Zollo**)
- Sin embargo, el índice de inserción no alcanza el 1% del total de hogares, al menos si se observan en la actualidad. Quizá había que dar más ayudas para conseguir esos índices. Vemos bien que si el desdoblamiento no se está cumpliendo en la actualidad habrá que mirar qué hay que cambiar (**Ayuntamiento de Orduña**)
- Reformar el 3% de todas las casas al año estaría bien (**Ayuntamiento de Larrabetzu**)
- Nuestro municipio tiene un parque muy extenso de viviendas de baja calidad y manzanas edificadas en estado de semiabandono con mantenimiento nulo por los propietarios. Todas las decisiones sobre vivienda deben pivotar sobre la rehabilitación de edificios y la regeneración urbana antes que adoptar decisiones que impliquen desarrollar nuevos. Entre otros por dos motivos: preservar la identidad urbana de nuestros cascos y por evitar el derroche de suelo con nuevos desarrollos. O sea mirar hacia las áreas habitadas y regenerar antes que crear nuevos barrios (**Ayuntamiento de Oyón-Oion**)
- Además de los números hay muchos otros factores a valorar y de momento no estamos en condiciones de responder a la pregunta anterior (**Ayuntamiento de Zaldibia**)

Indica CUALQUIER OTRA META que te parecería relevante para ser incorporada al Pacto

- La supervivencia de los pueblos pequeños se basa, en parte, en la política de sus viviendas. Por lo que, otra meta serían las ayudas en gestión y financiación. **(Ayuntamiento de Ibarangelu)**
- La comercialización de viviendas vacías es muy importante y no se le reconoce esa importancia **(Ayuntamiento de Amasa-Villabona)**
- Consideración de las necesidades y características específicas de las pequeñas poblaciones rurales **(Ayuntamiento de Alkiza)**
- Urgente necesidad de ampliar el parque público de alquiler social propio (del Gobierno y/o de los Ayuntamientos). Además, y en la misma dirección, otro objetivo importante debería ser superar el sistema basado en prestaciones alternativas **(Ayuntamiento de Anoeta, Ayuntamiento de Berriatua, Ayuntamiento de Arakaldo, Ayuntamiento de Donemiliaga, Ayuntamiento de Elorrio, Ayuntamiento de Arrigorriaga, Ayuntamiento de Hernani, Ayuntamiento de Bergara, Ayuntamiento de Durango, Ayuntamiento de Arrankudiaga-Zollo)**
- La ampliación del parque público propio de alquiler social debe ser imprescindible y prioritaria **(Ayuntamiento de Renteria)**
- Incrementar la oferta pública de vivienda en poblaciones pequeñas (menos de 5.000 habitantes), que está generando una pérdida importante de población en este ámbito y que rara vez se ve en oferta pública en este tipo de localidades. Para solucionar este desequilibrio necesitaríamos una discriminación positiva. **(Ayuntamiento de Ormaiztegi)**
- Conseguir un mayor equilibrio territorial en materia de Vivienda, teniendo en cuenta la idiosincrasia del medio rural **(Ayuntamiento de Kuartango)**
- Urgente necesidad de ampliar el parque público de alquiler social propio (del Gobierno y/o de los Ayuntamientos). Además, y en la misma dirección, otro objetivo importante debería ser superar el sistema basado en prestaciones alternativas **(Ayuntamiento de Orduña)**
- Urgente necesidad de ampliar el parque público de alquiler social propio **(Ayuntamiento de Larrabetzu)**
- El Gobierno Vasco debe empezar a ejercer los derechos de compra preferentes o bien poner en marcha un gran paquete de subvenciones para que los ayuntamientos materialicen estas compras. El incremento del parque de viviendas en alquiler es absolutamente urgente. Por otro lado, todo el dinero que se reciba de los alquileres debe establecerse legalmente como mínimo a la promoción del alquiler **(Ayuntamiento de Astigarraga)**
- Los modelos de vivienda y sus ubicaciones son claves. Las casas, los barrios y los pueblos deben ser habitables, facilitando el colectivo, el cuidado y la vida. Los núcleos urbanos han crecido demasiado **(Ayuntamiento de Zaldibia)**

3- LÍNEAS Y DIRECTRICES DE ACTUACIÓN

¿En qué medida estás de acuerdo con las líneas de actuación propuestas?

| | Muy baja | Baja | Alta | Muy alta |
|--|----------|------|------|----------|
| Mayor inversión en vivienda apoyada en una fiscalidad incentivadora | 0% | 6% | 88% | 6% |
| Seguir profundizando en la dimensión social de la política de vivienda | 0% | 6% | 68% | 26% |
| Generalizar la inclusión de la vivienda en la agenda estratégica municipal | 0% | 3% | 76% | 21% |
| Conformar un sector de la construcción atractivo, competitivo e innovador | 0% | 15% | 65% | 21% |
| Inteligencia de datos y evaluación avanzada | 0% | 9% | 74% | 18% |
| Implicación y colaboración público-privada-social | 0% | 52% | 30% | 18% |

Indica CUALQUIER OTRA LÍNEA DE ACTUACIÓN QUE PROPONDRÍAS para incorporar al Pacto

- Elaborar políticas de alquiler privado digno y sostenible. El objetivo sería que este tipo de alquiler no fuera indefinido, establecer medidas relacionadas con la fiscalidad, articular políticas en colaboración con las Diputaciones Forales (**Ayuntamiento de Oiartzun**)
- No veo que los incentivos a la fiscalidad sean adecuados, pero por el contrario sí las sanciones de fiscalidad a quienes no pongan en el mercado viviendas vacías. Y no tengo ninguna duda de que la promoción y las titularidades deben ser exclusivamente públicas. Lo público-privado en este caso es meter al zorro en el gallinero (**Ayuntamiento de Alkiza**)
- También es importante ver cuál sería la concreción de estas líneas, la partidarietàad o la contrariedad puede estar en la calidad. Hay que ver cómo se plantea su desarrollo. (**Ayuntamiento de Renteria**)
- Las líneas en sí, no están mal, pero cómo se concretarán estas líneas es fundamental. Por ejemplo, el incentivo a la fiscalidad no está mal, en sí mismo, pero ¿está dentro de ese concepto seguir deduciendo a cambio de comprar casas? (**Ayuntamiento de Berriatua, Ayuntamiento de Arakaldo, Ayuntamiento de Donemiliaga, Ayuntamiento de Elorrio, Ayuntamiento de Arrigorriaga, Ayuntamiento de Hernani, Ayuntamiento de Bergara, Ayuntamiento de Durango, Ayuntamiento de Arrankudiaga-Zollo**)
- Impulsar la colaboración con las administraciones municipales. Desde los ayuntamientos se puede hacer mucho porque se conoce muy bien la necesidad y las posibilidades del ayuntamiento. Más apoyo (**Ayuntamiento de Orduña**)
- Rentas bajas (**Ayuntamiento de Mendexa**)
- Las líneas en sí, no están mal, pero cómo se concretarán estas líneas es fundamental (**Ayuntamiento de Larrabetzu**)
- Hay que ejercer los derechos de compra preferentes. Directamente por el Gobierno Vasco o el Ayuntamiento con financiación del Gobierno Vasco. Las nuevas casas deben pasar al alquiler de VPO de la compra que están construidas antes de su construcción. Se debe obligar a incrementar las parcelas destinadas al alquiler en zonas urbanas y urbanizables. Se deben eliminar los rescoldos fiscales de compra (**Ayuntamiento de Astigarraga**)

En relación a la línea de actuación propuesta **GENERALIZAR LA INCLUSIÓN DE LA VIVIENDA EN LA AGENDA ESTRATÉGICA MUNICIPAL**, indica cualquier directriz adicional que consideres prioritaria para su desarrollo efectivo

- La situación de los ayuntamientos es muy diferente, hay una necesidad de adaptarse de los pueblos más pequeños a los más grandes. Cuando hablamos de viviendas, también hay que trabajar en el entorno de los caseríos rurales y esta labor debe ir ligada a las políticas del sector primario (**Ayuntamiento de Oiartzun**)
- Dotar a los Ayuntamientos de fondos para la creación de un parque de viviendas municipal adecuado (**Ayuntamiento de Alkiza**)
- Es necesario que los ayuntamientos se impliquen más, pero también el Gobierno. De hecho, ahora mismo el parque propio de alquiler municipal (8.000 casas) es ligeramente superior al del gobierno (7.200). El organismo autónomo del artículo 5 de la ley de vivienda podría coordinar el trabajo (**Ayuntamiento de Anoeta, Ayuntamiento de Berriatua, Ayuntamiento de Arakaldo, Ayuntamiento de Donemiliaga, Ayuntamiento de Elorrio, Ayuntamiento de Arrigorriaga, Ayuntamiento de Hernani, Ayuntamiento de Bergara, Ayuntamiento de Durango, Ayuntamiento de Arrankudiaga-Zollo**)
- Si los ayuntamientos tenemos que asumir mayores responsabilidades, los recursos son imprescindibles, tienen que ir de la mano. (**Ayuntamiento de Renteria**)
- Impulsar la rehabilitación de vivienda vacía y su puesta en el mercado de alquiler social en el medio rural (**Ayuntamiento de Kuartango**)
- En los ayuntamientos pequeños nos cuesta sacar adelante toda la documentación que se supone para sacar las viviendas y tener dinero para la inversión correspondiente (**Ayuntamiento de Leaburu-Txarama**)
- Es necesario que los ayuntamientos se impliquen más, pero también el Gobierno. De hecho, ahora mismo el parque propio de alquiler municipal (8.000 casas) es ligeramente superior al del gobierno (7.200) (**Ayuntamiento de Larrabetzu**)
- Los ayuntamientos tienen responsabilidad en la politización de viviendas, pero la competencia principal es del Gobierno Vasco. Ejercer el derecho de compra preferente a un ayuntamiento pequeño-mediano supone un esfuerzo excesivo. En este sentido, el Gobierno Vasco debe ejercer el liderazgo principal (**Ayuntamiento de Astigarraga**)
- Mayor implicación del Gobierno Vasco (**Ayuntamiento de Oñati**)
- Dotar a los ayuntamientos de recursos o líneas de financiación para favorecer la promoción de viviendas en alquiler (**Ayuntamiento de Urretxu**)
- Políticas de vivienda a nivel municipal: herramientas para el cambio de modelo, intercambios de experiencias, pueblos pequeños-medios-grandes, ayudas municipales,... (**Ayuntamiento de Zaldibia**)

4- MODELO DE PARTICIPACIÓN, COLABORACIÓN Y GOBERNANZA

¿En qué medida estás de acuerdo con los elementos de gobernanza propuestos?

| | Muy baja | Baja | Alta | Muy alta |
|--|----------|------|------|----------|
| Creación y dinamización del Foro de la Vivienda | 0% | 3% | 88% | 9% |
| Incluir dinámicas de escucha activa y participación con la ciudadanía | 0% | 0% | 74% | 26% |
| Informe anual de rendición de cuentas sobre el avance en los objetivos fijados | 0% | 0% | 91% | 9% |

Indica cualquier matización o alternativa respecto al modelo de participación, colaboración y gobernanza propuesto

- Poner los medios adecuados para que la participación sea efectiva (**Ayuntamiento de Ibarangelu**)
- Habría que trabajar expresamente la participación de los trabajadores de los servicios sociales para trabajar el perfil de las personas necesitadas, ya que será imprescindible para saber cómo responder a esta realidad (**Ayuntamiento de Oiartzun**)
- El organismo autónomo del artículo 5 de la Ley de Vivienda podría coordinar el trabajo entre el Gobierno y los Ayuntamientos. En estos momentos, no está muy claro con qué criterio territorial se hacen los convenios. (**Ayuntamiento de Anoeta, Ayuntamiento de Berriatua, Ayuntamiento de Arakaldo, Ayuntamiento de Donemiliaga, Ayuntamiento de Elorrio, Ayuntamiento de Arrigorriaga, Ayuntamiento de Hernani, Ayuntamiento de Bergara, Ayuntamiento de Astigarraga, Ayuntamiento de Durango, Ayuntamiento de Arrankudiaga**)
- 1. Libre 2. Cooperativa (**Ayuntamiento de Mendexa**)
- El organismo autónomo del artículo 5 de la Ley de Vivienda podría coordinar el trabajo entre el Gobierno y los Ayuntamientos (**Ayuntamiento de Larrabetzu**)
- El organismo autónomo del artículo 5 de la Ley de Vivienda podría coordinar el trabajo entre el Gobierno y los Ayuntamientos. El Gobierno Vasco tendrá que explicar por qué no lo quiere utilizar (**Ayuntamiento de Astigarraga**)
- Para fomentar la participación ciudadana, la alianza de ayuntamientos puede ser importante. Sin embargo, las políticas de vivienda erróneas llevadas a cabo durante años, la especulación y la actitud de las autoridades –grandes constructoras – entidades bancarias han dificultado enormemente la iniciativa ciudadana en este sentido (**Ayuntamiento de Zaldibia**).

5- PARTICIPACIÓN EN EL PACTO

¿Qué grado de posibilidad ves a que la entidad a la que representas pueda formar parte del Pacto, entendiendo formar parte tanto el hecho de firmarlo como el participar activamente en su desarrollo?

| | |
|--------------------|-----|
| Muy baja o ninguna | 0% |
| Baja | 15% |
| Alta | 76% |
| Muy alta | 9% |



EN EL CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA BAJA O MUY BAJA, INDICA QUÉ ELEMENTOS DEBERÍA INCORPORAR LA REDACCIÓN FINAL DEL PACTO PARA QUE TU ENTIDAD PUDIESE FORMAR PARTE FINALMENTE DEL MISMO

- 1. Libre: ninguno 2. Cooperativa: Cooperación e información (**Ayuntamiento de Mendexa**)
- Obviamente el pacto se debe desarrollar para atender las necesidades planteadas por los municipios más poblados (**Ayuntamiento de Oyón-Oion**)
- Se debería ampliar la visión limitada de la vivienda: la vivienda no es un simple lugar para dormir. Las casas deben ser habitables, pero también los pueblos y barrios donde se ubiquen. Comercio de calle, escuelas, servicios, lugares de trabajo, movilidad, relación entre vecinos, espacios naturales, áreas de juego, puntos de encuentro... Si el objetivo son solo los números y el número de casas, estamos equivocados. Hacen falta políticas reales. En muchos pueblos se están llevando a cabo bonitas experiencias y hay muchos expertos trabajando por los nuevos modelos y la transformación. Hay que limitar los intereses de Baketxe y de las empresas constructoras y dar prioridad a la habitabilidad de los pueblos y sus ciudadanos. El pacto debería mostrar una voluntad política sincera de hacerlo (**Ayuntamiento de Zaldibia**)

6- COMENTARIOS ADICIONALES

- Los mencionados en los puntos anteriores: el precio de las segundas viviendas, características de los pueblos pequeños, cohesión territorial (**Ayuntamiento de Ibarrangelu**)
- A pesar de mi alto interés en formar parte del Pacto, al entender que uno de los problemas más acuciantes de nuestra sociedad es conseguir una vivienda digna y adecuada, espero que se constituya con una verdadera iniciativa popular potente y con objetivos ambiciosos. De lo contrario, no contéis conmigo. Estoy cansado de bellas palabras (**Ayuntamiento de Alkiza**)
- Hay que dar un vuelco a la colaboración público-privada que el Gobierno tiene en marcha al menos desde 2008. No es posible seguir concediendo ayudas públicas dinerarias a promotores privados para que pongan sus casas en alquiler por un periodo determinado. Se debería promover el alquiler sostenible (**Ayuntamiento de Anoeta, Ayuntamiento de Berriatua, Ayuntamiento de Arakaldo, Ayuntamiento de Donemiliaga, Ayuntamiento de Elorrio, Ayuntamiento de Arrigorriaga, Ayuntamiento de Hernani, Ayuntamiento de Bergara, Ayuntamiento de Larrabetzu, Ayuntamiento de Astigarraga, Ayuntamiento de Durango, Ayuntamiento de Arrankudiaga**)
- Nos preocupa mucho hablar de colaboración público-privada cuando hablamos de una necesidad básica como es la vivienda y estamos sufriendo los achaques de esa colaboración, entre otros, en nuestro municipio. A este modelo hay que buscarle alternativas. También deberíamos acertar a limitar los precios de alquiler. (**Ayuntamiento de Renteria**)
- Cualquier tema de construcción o alquiler de viviendas debe estar sometido a las rentas de las personas ocupantes, si éstas rentas aumentan, las personas ocupantes deben abandonar estas viviendas a favor de las rentas más bajas (**Ayuntamiento de Mendexa**)
- Que el pacto no olvide hacer hincapié en la regeneración urbana, la mirada hacia los cascos urbanos consolidados. Que advierta la situación del sector profesional de la construcción, su situación tecnológica. Y que plantee objetivos modestos (**Ayuntamiento de Oyón-Oion**)

3

Aportaciones incorporadas al documento definitivo del Pacto

Aportaciones incorporadas al documento definitivo del Pacto

Una vez recopiladas y analizadas todas las aportaciones, se ha procedido a incorporar al texto definitivo del Pacto las que tenían un mayor nivel de consenso.

Es importante señalar que **hay un número importante de aportaciones que se consideran válidas, pero que se entiende que ofrecen un nivel de concreción que va más allá del planteamiento estratégico de alto nivel que debe recoger la formulación de un Pacto. Estas propuestas serán utilizadas como material de reflexión y debate en el proceso de implementación del Pacto.**

CUESTIONES RECOGIDAS DEL PROCESO PARTICIPATIVO QUE HAN SIDO INCORPORADAS EN EL DOCUMENTO DEFINITIVO

- Reforzar la importancia de trabajar con el sector de la construcción en ámbitos como la industrialización, la formación y el talento.
- Referencia concreta a la problemática del sinhogarismo.
- Referencia concreta a las soluciones habitacionales para familias numerosas.
- Explicitar en la meta cuantitativa 1 la previsión de viviendas de nueva construcción y la de movilización de vivienda deshabitada.
- Territorializar las metas cuantitativas.
- Referencia concreta a reforzar la colaboración con las entidades sociales para dar respuesta a las necesidades habitacionales de los colectivos más vulnerables.
- Referencia concreta a la temática de la calidad de la vivienda.
- Incorporación de una directriz vinculada a la reserva estratégica de suelo público para desarrollar los objetivos de vivienda protegida.
- Referencia concreta a la importancia de la política de vivienda como un pilar del desarrollo social del país.
- Referencia concreta a la accesibilidad universal.

4

Conclusiones

Conclusiones

1. **Desde un punto de vista cuantitativo, el proceso participativo desarrollado** en relación a la elaboración del Pacto Social por la Vivienda 2022-2036 **ha sido importante**. 97 agentes han participado en los diferentes talleres y reuniones y 87 agentes han realizado aportaciones por escrito.
2. **La coincidencia con la pertinencia de elaborar un Pacto Social por la Vivienda es prácticamente total**, alcanzando al 97% de los agentes participantes. También hay una alta coincidencia en cuanto al alcance conceptual del Pacto. En cuanto al alcance temporal, se considera adecuado por una mayoría de los agentes, pero no por los municipios que no disponen de SUR, que plantearían un alcance temporal menor.
3. **La coincidencia con el objetivo general del Pacto (la celebración de la conformación del derecho a la vivienda como un derecho efectivo) es muy alta** (90% en general y 100% en el caso de los municipios que no disponen de SUR). De igual forma existe un amplio apoyo a las metas cuantitativas propuestas: oferta pública de alquiler asequible, parque de vivienda sujeto a protección pública permanente e incremento del índice anual de rehabilitación.
4. **También hay un importante acuerdo con las líneas de actuación propuestas**, con la única matización del limitado acuerdo de los ayuntamientos que no disponen de SUR que han respondido al cuestionario en cuanto a la implicación y colaboración público-privada-social.
5. **Igualmente reciben una valoración muy alta los elementos de gobernanza propuestos**.
6. **Se han recibido un número muy importante de aportaciones. En su mayoría se tratan de cuestiones de matización y profundización que se corresponden más con la fase de implementación del Pacto que con la de su configuración inicial. Por esta razón, estas cuestiones serán utilizadas en el desarrollo del propio Pacto**. En cuanto a las cuestiones más estratégicas, y por tanto incorporadas a la redacción del Pacto, destacan algunas como la importancia de trabajar con el sector de la construcción, la referencia concreta a cuestiones como el sinhogarismo y las familias numerosas, la concreción y territorialización de las metas cuantitativas del Pacto, y el hecho de incluir/reforzar las referencias a la colaboración con las entidades sociales, al objetivo de mejorar la calidad de la vivienda, a la accesibilidad universal y la importancia de la política de vivienda como un pilar de desarrollo social del país. También se ha incorporado una directriz concreta vinculada a la constitución de una reserva estratégica de suelo público para desarrollar los objetivos de vivienda protegida.